BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 12 de Noviembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6250

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Compañía «Western». —Rebaja de tarifas

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos hace saber que la Compañía «Western», solicita autorización para reducir sus tarifas y que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía «Western», para reducir sus tarifas en la forma siguiente:

Jamaica (Antillas) de pesos oro sellado 1,25 á pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Antiguas (Antillas), de pesos oro sellado 1,59 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

S. Kitts (Antillas), de pesos oro sellado 1,67 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Barbados (Antillas) de pesos oro sellado de 1,69 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Domínica (Antillas), de pesos oro sellado 1,54 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

S. Lucía (Antillas), de pesos oro sellado 1,63 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

S. Vicente (Antillas) de pesos oro sellado 1,65 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Trinidad (Antillas) de pesos oro sellado 1,77 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

St. Thomas (Antillas) de pesos oro sellado 2,36 a pesos oro sellado 1,26, por palabra.

Ste. Croix (Antillas), de pesos oro sellado 1,81 a pesos oro sellado 1,26, por palabra.

Guayana Inglesa (Antillas) de pesos oro sellado 2,25 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Compañía «Centro y Sud América». — Rebaja de tarifas

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos hace saber que la Compañía «Centro y Sud América» solicita autorización para reducir sus tarifas y que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía «Centro y Sud América», para reducir sus tarifas en la forma siguiente:

Jamaica (Antillas) de pesos oro sellado 1,25 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

S. Kitts (Antillas), de pesos oro sellado 1,67 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Antiguas (Antillas), de pesos oro sellado 1,59 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Domínica (Antillas), de pesos oro sellado 1,54 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Ste. Croix (Antillas), de pesos oro sellado 1,81 a pesos oro sellado 1,26, por palabra.

S. Lucía (Antillas), de pesos oro sellado 1,63 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

S. Vicente (Antillas) de pesos oro sellado 1,65 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

S. Tomás (Antillas), de pesos oro sellado 1,75 a pesos oro sellado 1,26, por palabra.

Barbados (Antillas) de pesos oro sellado de 1,69 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Granada (Antillas), de pesos oro sellado 1,67 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Trinidad (Antillas) de pesos oro sellado 1,77 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Guayana Inglesa (Antillas) de pesos oro sellado 2,24 a pesos oro sellado 1,18, por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Casa para la Oficina de Estación «Navia», F. C. P.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos hace saber que el Dr. don Rafael Calzada le ha ofrecido gratuitamente, por el término de tres años, una casa de su propiedad, ubicada en estación Navia (Ferrocarril al Pacífico), con destino a la Oficina de Correos y Telégrafos de la localidad,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión gratuíta, que por el término de tres años hace el Dr. D. Rafael Calzada, de una casa de su propiedad, ubicada en la estación Navia (Ferrocarril al Pacífico) con destino a la Oficina de Correos y Telégrafos de la localidad, sin obligación por parte del Gobierno de dar a esta propiedad el destino que indica el donante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Modificación del Inciso a, del Artículo 1º del Decreto de fecha 4 de Julio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Visto este expediente por el cual el Departamento Nacional de Higiene hace saber que con motivo de la demolición del muro Sud del edificio ocupado por sus Oficinas, calle 25 de Mayo Nos. 277, 281, 287 y 291 y Paseo de Julio Nº 284, ha llegado a un acuerdo con sus propietarios, obteniendo una rebaja en el alquiler estipulado por contrato aprobado por Decreto de fecha 4 de Julio del corriente año; atentas las informaciones producidas,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Inciso a, del Artículo 1º del Decreto de fecha 4 de Julio del corriente año, por el cual se aprobaba el contrato celebrado entre el Departamento Nacional de Higiene y D. Arístides Mondelli, en representación de las Sras. Teresa Riva de Brognatelli y Bice Riva de Resegotti, para el arrendamiento de una casa ubicada en esta Capital, calle 25 de Mayo Nos. 277, 181, 287 y 291 y Paseo de Julio Nº 284, con destino a la instalación de las Oficinas del Departamento Nacional de Higiene, por el término de un año, a contar del 1º de Febrero del corriente y mediante el alquiler mensual de tres mil setecientos pesos moneda nacional, cuyo alquiler quedará en la forma siguiente: por los meses de Febrero a Agosto inclusive, tres mil setecientos pesos ($ 3.700) moneda nacional; Septiembre tres mil doscientos pesos ($ 3.200) moneda nacional; Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional; Enero y Febrero de 1915, dos mil setecientos pesos ($ 2.700) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase al Departamento Nacional de Higiene, a sus demás efectos.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Territorios Nacionales. — Gastos aprobados

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos números 10.926, 10.927, 100.928, 10.929, 10.930, 11.009, y 11.650-T-1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de seis mil seiscientos tres pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 6.603,30 m/n.), efectuado por la Dirección General de Territorios Nacionales, en la compra de accesorios, útiles de repuesto, etc., para los automóviles de las Gobernaciones del Chubut, Río Negro, Pampa Central, y Neuquen.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase a la Contaduría General de la Nación, para su liquidación, por tratarse de un gasto correspondiente a un ejercicio vencido.

VILLANUEVA.—MIGUEL S. ORTIZ.—ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA.

Gobernación de los Andes. — Sueldo de los peones de la cuadrilla de camineros.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914.

Vista la precedente nota de la Gobernación de Los Andes, en la que manifiesta que ha contratado peones para las cuadrillas de camineros, con la asignación mensual de setenta pesos moneda nacional ($ 70.00 m/n), en vez de noventa pesos moneda nacional (pesos 90.00 m/n), que estaba autorizada por Decreto de 17 de Enero de 1914; y atento lo manifestado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de 17 de Enero de 1914, en lo relativo a los sueldos de los peones de la Cuadrilla de Camineros de la Gobernación de Los Andes, quedando ésots reducidos a setenta pesos moneda nacional ($ 70.00 m/n) mensuales, cada uno, a contar del 1º de Febrero ppdo., y durante el corriente año, en vez de noventa pesos moneda nacional (pesos 90.00 m/n), autorizados por el citado decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Peralta Jenaro. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, D. Jenaro Peralta, y

Considerando:

Que el recurrente ha quedado imposibilitado para el desempeño de sus funciones a consecuencia de lesiones sufridas en un acto del servicio, según así lo informa el Departamento Nacional de Higiene.

Por ello y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que goza en la actualidad, el Guardia de Seguridad de Caballería de la Capital, D. Jenaro Peralta.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto General, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235 (Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Patente de privilegio postal

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a los pedidos de patentes de privilegio postal, que para sus vapores hacen algunas Compañías de Navegación; atentas las informaciones producidas,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los Decretos reglamentarios de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, a los siguientes vapores:

a) De la Compañía Nelson y Wythes. — Highland Warrior, Highland Brae, Highland Laddie, Highland Rover, Highland Glen, Highland Piper, Highland Scot, Highland Corrie, Highland Loch e Highland Pride. (Expediente Nº 11100-N-914).

b) De la Compañía de los señores Braun y Blanchard. — Patagonia. (Exp. Nº 10051-C-914).

c) De la Compañía Lloyd Italiano. — Principessa Mafalda, Taormina, Cordova, Mendoza, Indiana y Luisiala (Exp. Nº 10414-LI-1914).

d) De la Compañía Santiago Lambruschini Ltda. — Río Uruguay y Río de la Plata. (Expediente Nos. 10755 y 10756-L-1914).

e) De la Compañía Gonzalo Sáenz y Cía. — Príncipe de Asturias, Infanta Isabel, Cádiz, Barcelona, Valbanera. (Expediente números 10476 y 10477-S-914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 9566. — Prórroga de pensión a la Srta. Julia Quirno Sagasta

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que por las Leyes 3835 y 6848 disfruta actualmente la Srta. Julia Quirno Sagasta, nieta del ex Inspector General de Resguardo D. José María Sagasta, quedando ésta reducida a la cantidad de cien pesos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto se abonará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Adolfo P. Labougle. D. Zambrano (hijo).

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9567. — Prórroga de pensión a las Srtas. Enriqueta, Angela y Rosario de la Cuesta Vázquez.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibían las señoritas Enriqueta, Angela y Rosario de la Cuesta Vasquez, reduciendo su importe a ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto se abonará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Enrique Maldes. Carlos G. Bonorino.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9568. — Prórroga de pensión a la Sra. Carmen V. de Gil

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión de treinta y cinco pesos ($ 35 m/n), que actualmente percibe la Sra. Carmen V. de Gil.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle. D. Zambrano (hijo).

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9569. — Prórroga de pensión a las Srtas. Milagro y Esther Maciel.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que perciben las Srtas. Milagro y Esther Maciel, reduciéndola a la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Adolfo P. Labougle. D. Zambrano (hijo).

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9570. — Prórroga de pensión a la Srta. María Aguirra

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Srta. María Aguirra, reduciendo su importe a la suma de ciento cincuenta pesos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Adolfo P. Labougle. D. Zambrano (hijo).

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9571. — Prórroga de pensión a la Sra. Marta R. de Danuzio

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Marta R. de Danuzio, reduciéndola a la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Adolfo P. Labougle. D. Zambrano (hijo).

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9572. — Prórroga de pensión a las Sras. Carmen B. de Díaz y otras.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que actualmente disfrutan las siguientes señoras: Carmen B. de díaz, Alcira L. de Flores, Rosa Luque de Olmedo, María C. de Sosa, Serafina Correa de Sosa, Manuela O. de Villanueva, Isabel Aldao de Echevarría, María Jones y hermanas, Carmen Ayala de Anido, Concepción Urdinarain de Cacho, Isabel y Florencia del Castillo, Marcelina y Florencia Guerrero, Elvira Herrera, María Lynch y hermanas, con ciento cincuenta pesos, Francisca L. de Guerri y Elisa Lista, con cien pesos, Rosario F. y Jesús Pérez con ciento cincuenta pesos, y Mercedes Munita Melián, con cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Adolfo P. Labougle. D. Zambrano (hijo).

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9573. — Prórroga de pensión a la Sra. Jesús H. de Zarequieta e hija.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Jesús H. de Zarequieta e hija, reduciéndola a la cantidad de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Adolfo P. Labougle. D. Zambrano (hijo).

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9574. — Prórrooga de pensión a la Sra. Juana D. de Escalada

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Juana D. de Escalada, reduciéndola a la cantidad de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Adolfo P. Labougle. D. Zambrano (hijo).

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9575. — Prórroga de pensión a la Sra. Victoria O. de Orgaz Montes.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, que percibe la Sra. Victoria O. de Orgaz Montes.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Adolfo P. Labougle. D. Zambrano (hijo).

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 31 de Octubre ppdo., la renuncia interpuesta por el Timonel Conductor de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, Antonio Besada; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 1º del corriente mes, al Marinero Demetrio Manzanares.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Visto lo manifestado y; atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto con fecha 30 de Octubre ppdo., por razones de mejor servicio, al Guardián del Resguardo de la Aduana de la Capital, Vicente Bonetti; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a Domingo Alvarez Centeno.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Marina

Báez Benito. — Modificación del decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1913, por el cual fué declarado en situación de retiro el Pagador de la Dirección General Administrativa, D. Benito Báez, acordándosele el sesenta y nueve por ciento (69 %) del sueldo asignado a su empleo en esa fecha, que le corresponde por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios aprobados a veintidós años, seis meses y nueve días, equivalente a veintitrés años, de acuerdo con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de 2ª, de la Ayudantía de Colastiné, de la Dirección General Prefectura General de Puertos, al Ayudante de 3ª de la Subprefectura de San Pedro, dependiente de la misma Dirección, Ernesto Fontanarrosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro Ayudante de la Escuela Aprendices Marineros, en reemplazo de Sebastián Muñoz Lemos, que ha sido exonerado, a Juan Guerrero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Reglamento de Navegación de los ríos, riachos, etc. — Derogación de artículos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Vista la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Deróganse los artículos 21, 22, 23 y 24 del reglamento de navegación de los ríos, riachos, canales y arroyos de las islas del Delta, aprobado por S. D., de fecha 29 de Mayo de 1907.

Art. 2º La Dirección General Prefectura General de Puertos, dictará en cada caso que se verifiquen regatas en dichos parajes, las medidas policiales que juzgue oportunas para garantir el orden y prevenir los posibles accidentes por la aglomeración de embarcaciones, quedando facultada para imponer las multas por infracciones a las medidas policiales que se dicten.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, etc.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncias y exoneración

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados: de la Dirección General Prefectura General de Puertos:

Subprefectura de Corrientes: —Ayudante de 3ª, Antonio Percibal.

Oficina Estadística: — Escribiente de 2ª, Rodolfo Villar.

Puerto de San Antonio Este: — Escribiente de 3ª, Luis Rodríguez.

Art. 2º Exonérase de su cargo al Ayudante de 3ª, de la Ayudantía de Itá Ibaté (Dirección General. Prefectura General de Puertos), Felipe Fuseré.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncia y rectificación de decretos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada con fecha 7 del corriente mes, por el Ayudante de 3ª, de la Subprefectura de Mar del Plata, dependiente de la Dirección General, Prefectura General de Puertos, Félix Cayrol.

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 17 del corriente mes, por el cual se exoneraba de sus puestos a los empleados de la Dirección General. Prefectura General de Puertos, Wáshington, Rubione y Genario G. Leguizamón, que debe considerarse extendido a nombre de Wáshington Rubione de León y Gennario G. Leguizamó.

Art. 3º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1914, por el cual se exoneraba de su puesto al Escribiente de 1ª, de la Dirección General Administrativa, Raúl Almeida.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Orden de pago general Nº 85

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Al Ministerio de Hacienda, para abonar a favor de los interesados de la cantidad de ($ 175.728,26 m/n) ciento setenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional, que importan las cuentas que se detallan a continuación, en concepto de suministros y servicios varios prestados al Departamento de Marina, durante el corriente año, debiendo imputarse esta suma en la forma siguiente:

A saber: Anexo G.

1) Ferrocarriles del Estado, (conscripción), inciso 6, ítem 5, pesos 913,76, expediente F-11921.

2). Ferrocarril N. Este Argentino, (conscripción), inciso 6, ítem 5, pesos 518,25, expediente F-12642.

3) Tito Meucci y Cía., inciso 7, ítem 2, pesos 2.615,28, factura número 2447.

4) Raúl Fleury, inciso 7, ítem 2, pesos 6.256,50, factura número 2386.

5) «Ferrum», Industria Argentina de Metales, inciso 7, ítem 2, pesos 5.755,68, factura número 2537.

6) Curt Berger y Cía., inciso 7, ítem 2, pesos 1.765,55, facturas números 2387 y 2508.

7) Juan y José Drysdale y Cía., inciso 7, ítem 2, pesos 1.667,28, factura número 2513.

8) Gauna y Leitch, inciso 7, ítem 2, pesos 1.688,75, factura número 2525.

9) Negroni Hnos., inciso 7, ítem 2, pesos 1.380, factura número 2524.

10). Roma y Cía., inciso 7, ítem 2, pesos 648,86, factura número 2521.

11). Meinck Hermanos, inciso 7, ítem 2, pesos 1.702,68, factura número 2476.

12). Tito Meucci y Cía., inciso 7, ítem 2, pesos 8.768,05, facturas números 2527, 2440, 2502 y 2445.

13). Francisco Francioni y Cía., inciso 7, ítem 2, pesos 3.948,37, facturas números 2429 y 2420.

14). Hoffmann y Stocker, inciso 7, ítem 2, pesos 855,06, factura número 2318.

15). Colautti y Cía., inciso 7, ítem 2, pesos 1.075,29, factura número 2331.

16). Vacuum Oil Company, inciso 7, ítem 2, pesos 2.305,41, facturas números 2360 y 2362.

17). Las Palmas, Produce Co. Ltd., inciso 7, ítem 2, pesos 16.741,42, factura número 2408.

18). E. Masciorini y Cía., inciso 7, ítem 2, pesos 1.072,50, factura número 2451.

19). Wattinne Bessut y Fils, inciso 7, ítem 2, pesos 672, factura número 2470.

20). J. F. Macadam y Co., inciso 7, ítem 2, pesos 1.469,43, factura número 2472.

21). V. Lind y Co., inciso 7, ítem 2, pesos 1.775,10, factura número 24[illegible].

22). Siemens Schuckert Lim., inciso 7, ítem 2, pesos 541, factura número 2456.

23). Ashworth y Co., inciso 7, ítem 2, pesos 7.225,87, facturas números 16[illegible] y 2353.

24). Viuda de Canale e hijo, inciso 7, ítem 2, pesos 3.554,21, factura número 2173.

25). Bruhn y Klingelfuss, inciso 7, ítem 2, pesos 2.144,71, factura número 4341.

26). Panificación Argentina (Sociedad Anónima), inciso 7, ítem 2, pesos 7.478,90, factura número 4349.

27). Juan y Melitón J. Vignales, inciso 7, ítem 2, pesos 8.535,73, factura número 4334.

28). Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, inciso 7, ítem 2, pesos 70.096,83, facturas números 4353, 4331, 4330, y 4329.

29). Aníbal Vagni, inciso 7, ítem 2, pesos 5.157,43, factura número 4325.

30). Intendencia de Guerra, inciso 7, ítem 2, pesos 978,49, expediente I-17173.

31). Intendencia de Guerra, inciso 7, ítem 2, pesos 943,80, expediente I-17524.

32). Manuel Esteves, inciso 7, ítem 2, pesos 659,70, factura número 2375.

33). Carlos Colombo, inciso 7, ítem 2, pesos 690,57, factura número 2481.

34). Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, inciso 7, ítem 2, pesos 581,31, expediente F-10721.

35). Ferrocarril del Sud, inciso 7, ítem 2, pesos 593,86, expediente F-8751.

36). Compañía Argentina de Navegación, Nicolás Mihanovich, inciso 11, ítem 2, pesos 561,10, expediente C-16659.

37). Compañía Argentina de Navegación, Nicolás Mihanovich, inciso 11, ítem 2, pesos 1.389,90, expediente C-14170.

38). Angel Gardella y Co., inciso 11, ítem 2, pesos 1.054,72, expediente G-19073. — Total, pesos 175.728,26 moneda nacional.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Provisión de pan y galleta para los buques y reparticiones de la Armada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Visto el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para la provisión de pan y galleta durante el primer semestre del año 1915, a los buques y reparticiones de la Armada,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al que deberán ajustarse las propuestas para la provisión de pan y galleta durante el primer semestre del año 1915, a los buques y reparticiones de la Armada.

Art. 2º A sus efectos, vuelva a la citada repartición.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ensanche en el Palacio Arzobispal.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Exp. Nº 10.870-P-1914. — Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la eje-

cución de algunos trabajos complementarios de los de ensanche que se realizan en el Palacio Arzobispal.

Considerando de acuerdo con la expresada Dirección que se trata de obras que por su índole especial conviene se ejecuten administrativamente; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 1.026,05 m/n) mil veintiséis pesos con cinco centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo los trabajos que comprende, administrativamente, y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

VILLANUEVA.
M. MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Provisión de materiales para obras de riego en La Rioja.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Exp. Nº 9340-I-1914.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se aprueben las licitaciones privadas de que informan los documentos acompañados y que ha considerado necesario efectuar a objeto de adquirir sin pérdida de tiempo los elementos de trabajo que se requieren con mayor urgencia, en las obras de riego en Nonogasta, Sañogasta y Malanzán (La Rioja), cuya ejecución se lleva a cabo administrativamente, en virtud del Decreto de 22 de Julio del corriente año.

Considerando que si bien en el presente caso se ha prescindido de la licitación pública para las compras que exceden de mil pesos moneda nacional, ello en principio se justifica por el carácter de urgencia que investían las mismas a fin de iniciar de inmediato los trabajos aludidos, cuyo personal estaba ya designado.

Por esto y atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, entre las siguientes casas:

A F. Martínez de Hoz y Cía., mil metros de vía Decauville, bulones, zorras, cambios, curvas, etc., por pesos 4.125,00 moneda nacional.

A J. y J. Drysdale y Cía., ciento cincuenta chapas de hierro galvanizado y cincuenta paquetes clavos cabeza de plomo, por pesos 383,50 moneda nacional.

A Carrasco y Etchart, trescientos tirantes pino tea, cuatrocientos metros alfajías ídem, ídem y quinientos tablones ídem, ídem, por pesos 2.551,52 moneda nacional.

A José G. de Breitbach y Cía., materiales de hojalatería, por pesos 72,00 moneda nacional.

A Sucesión Fernando Sabaté, ocho metros cuadrados de tela metálica, por pesos 26,40 moneda nacional.

A Sociedad Anónima «La Cantábrica», tela metálica y alambre tejido, por pesos 59,00 moneda nacional.

A J. y J. Drysdale y Cía., cuarentas carpas de 4,50 x 4,00 m., y 12 sobrecarpas de lona impermeable, completas, por pesos 3.866,00 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., seis parasoles de campaña, por pesos 84,00 moneda nacional.

A Tacchi Hnos., treinta metros cuadrados de tela metálica, por pesos 40,50 moneda nacional.

A J. y J. Drysdale y Cía., clavos cabeza de plomo y veinte tirantes tez, por pesos 162,88 moneda nacional.

A John Wrigt y Cía., doscientas chapas de hierro galvanizado de 9', por pesos 531,60 moneda nacional.

A Carraro y Etchart, tirantes, alfajías y tablones pino tea, por pesos 2.791,56 moneda nacional.

A Casterán Hnos., y Cía., cincuenta cajones de dinamita de primera calidad, por pesos 1.339,77 moneda nacional.

A Sociedad Anónima Técnica y Comercial, dos mil quinientos fulminantes Nº 3, por pesos 68,18 moneda nacional.

A Eduardo Cooper e Hijo, dos mil quinientos fulminantes Nº 3, por pesos 68,18 moneda nacional. — Suma total, pesos 16.170,09 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de diez y seis mil ciento setenta pesos con nueve centavos moneda nacional, que importan esas compras, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 13, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad; y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos, haciéndole saber que las casas proveedoras deben reponer el sellado y efectuar el depósito de garantía correspondiente.

VILLANUEVA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.—JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Irrigación. — Provisión de pilotes para las obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Exp. Nº 8664-I-1914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se apruebe su proceder al haber dispuesto la compra en forma privada, de setecientos noventa pilotes de madera de urunday, con destino al revestimiento de las plateas del Dique Neuquen y Lago Pellegrini, cuya ejecución se lleva a cabo administrativamente, en virtud del Decreto de fecha 27 de Octubre de 1909.

Considerando:

Que no hay inconveniente en prestar la aprobación pedida, pues el material de que se trata era requerido con urgencia, a fin de aprovechar la bajante de invierno del río Neuquen, oportunidad que se habría perdido si esa compra se hubiera realizado por licitación pública, dado el largo tiempo que demanda el trámite de este acto.

Que del estudio de las cinco propuestas presentadas a la licitación privada que efectuó la citada Dirección, el día 2 de Abril ppdo., resulta más ventajosa la de la casa F. D. Justo y Compañía, que hace la provisión por el total de la madera de urunday, y su entrega, en plazo más corto que el de las otras casas ofertantes.

Por esto, y teniendo en cuenta que el caso ocurrente se ve comprendido entre los de excepción que enumera el Art. 33 de la Ley de Contabilidad; y atento lo manifestado en el precedente informe,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia, verificada por la Dirección General de Irrigación, en mérito a la cual, la casa F. D. Justo y Cía., ha provisto de pilotes de urunday de que se trata, con destino al revestimiento de las plateas del Dique Neuquen y Lago Pellegrini, por la suma total de diez mil ciento veintisiete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 10.127,38 m/n).

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

VILLANUEVA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.—JOSÉ LUIS MURATURE.—HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — TOMÁS R. CULLEN.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de materiales de trabajo para las obras de riego en Tinogasta.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Exp. 7473-I-1914. — Visto este expediente, elevado por al Dirección General de Irrigación, y

Resultando:

Que a fin de satisfacer las necesidades indispensables del servicio, la Dirección de las Obras de riego en Tinogasta adquirió directamente, sin licitación previa, cinco carros y dos juegos de arneses usados, cuatro caballos y sesenta mulas, por un importe total de ($ 7.000,00 m/n) siete mil pesos moneda nacional.

Que elevada la rendición de cuentas correspondiente al mes de Enero ppdo., la Dirección General de Contabilidad observó los comprobantes Nos. 20, 45 y 46, relativos a esas adquisiciones, fundada en que cada uno de ellos importaba un gasto mayor de mil pesos moneda nacional y en que no se había recabado con anterioridad la autorización del Poder Ejecutivo.

Que de la información producida con tal motivo se desprende que la Dirección de las Obras prescindió de efectuar licitación, en la imposibilidad de establecer una base o tipo de comparación, por tratarse de carros y arneses usados y de animales cuyo precio depende de circunstancias tan diversas, como la edad, estado de conservación y domesticidad, clase, etc., elementos de juicio que han de apreciarse en cada caso en particular, imponiendo por su naturaleza la transacción privada, ya que no es posible englobarlos dentro de un acto administrativo de carácter general como es la licitación.

Que, por otra parte, tratándose de elementos de relativa escasez en esa localidad, no era posible hacer depender su adquisición de ese acto administrativo, naturalmente moroso, y con mayor razón de la autorización previa del Poder Ejecutivo, toda vez que es indispensable aprovechar las oportunidades de venta que se presenten, lo que permite además conseguir precios más equitativos.

Considerando:

Que las razones expuestas justifican el temperamento adoptado, el que puede aprobarse, desde que se encuentra comprendido dentro de los casos eximentes de licitación a que se refiere el Art. 33 de la Ley General de Contabilidad, en su inciso 3º; y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes adquisiciones efectuadas por la Dirección de las Obras de Riego en Tinogasta, dependiente de la Dirección General de Irrigación:

A D. Jacinto Plaza. — Comprobante Nº 20. — Dos carros troperos, usados, a pesos 280 cada uno, pesos 560 moneda nacional.

Dos juegos de arneses para carros de seis mulas, a pesos 70 cada uno, pesos 140 moneda nacional.

12 mulas, a pesos 100 cada una, pesos 1.200 moneda nacional.

A D. José García. — Comprobante Nº 45. — Tres carros usados, a pesos 280 cada uno, pesos 840 moneda nacional.

Cuatro caballos de tiro, a pesos 45 cada uno, pesos 180 moneda nacional.

Ocho mulas de tiro, a pesos 60 cada una, pesos 480 moneda nacional.

A D. Agustín Lobo. — Comprobante Nº 46. — Cuarenta mulas de tiro, a pesos 90 cada una, pesos 3.600 moneda nacional.

Art. 2º La suma de ($ 7.000,00 m/n) siete mil pesos moneda nacional, que importan dichas adquisiciones, se imputará al Anexo L, Inciso 2º, Item 4, Partida 14 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

VILLANUEVA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN.—HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de una máquina de lavar arena para las obras de riego en Catamarca.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Exp. 8367-I-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta de la adquisición de una máquina de lavar arena, con su motor correspondiente, y de 500 metros de vía Decauville, cuatro zorras a plataforma y 48 caños de hierro fundido, con destino a las obras de riego en Tinogasta y Andalgalá (Catamarca), respectivamente, donde esos materiales eran requeridos de inmediato, y

Considerando:

Que la compra de la máquina mencionada se efectuó directamente, en razón de la urgencia que había, de la firma Koerting Hermanos, Limitada, que fué la que de entre las varias casas especialistas ofreció el tipo de máquina más satisfactorio, adquiriéndose también de la misma el motor correspondiente, por precios que se estiman equitativos.

Que en la adquisición de los caños de hierro, por razón análoga a la anterior, se prescindió del acto público, licitándose privadamente su provisión y llenándose en este acto, como en el efectuado por la compra de la zorra y vías Decauville, los requisitos exigidos por el Decreto de 10 de Enero de 1910.

Que teniendo en cuenta las razones de urgencia expuestas por la Dirección General de Irrigación, nada obsta para que se apruebe el temperamento adoptado, toda vez que estos casos están por tanto comprendidos entre los de excepción que enumera el artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las adquisiciones de la referencia, efectuadas por la Dirección General de Irrigación en la forma que se deja expuesto, entre las siguientes casas:

A Koerting Hermanos, Limitada. — Una máquina para lavar y separar piedra y arena, por pesos 1.300,00 moneda nacional.

Y un motor «Koerting», a nafta, (Tinogasta), por pesos 1.045,45 moneda nacional.

A P. Bauer y Cía. — 500 metros de vías y cuatro zorras plataformas, (Andalgalá), por pesos 911,35 moneda nacional.

A James y William Wood y Lamond Ltda. — 48 caños de hierro fundido, (Andalgalá), por pesos 1.818,18 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de cinco mil setenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (pesos 5.074,99 m/n) que importan dichas adquisiciones, se imputará a las Partidas 13 y 14, Item 4, Inciso 2 del Anexo L, del Presupuesto vigente, según el destino dado a los materiales adquiridos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

VILLANUEVA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN.—HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Irrigación. — Provisión de tirafondos para el ramal férreo de acceso a las obras del dique El Cadillal.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Exp. 5001-I-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se apruebe el resultado obtenido en la licitación que ha realizado para la compra de quince mil tirafondos para durmientes de madera y vía trocha de un metro, que eran requeridos con urgencia en la construcción del ramal férreo de acceso al recinto de las obras del dique «El Cadillal» (Tucumán), que se llevan

a cabo administrativamente en virtud del Decreto de 27 de Agosto de 1912.

Considerando:

Que del estudio hecho de las tres propuestas presentadas a dicho acto resulta que conviene aceptar la de la Sociedad Anónima «Tlleres Metalurgicos» por la suma de pesos 1.147,50 moneda nacional, a pesar de ser más elevada en pesos 39,55 a la de la casa Du Croo y Brauns, en mérito a que esta diferencia queda compensada en razón al plazo de entrega de los tirafondos, que se requieren con urgencia, haciéndolo la primera en ocho días contra dos meses y medio que establece la segunda, no siendo el caso de tomar en cuenta la de la Compañía Argentina de hierros y aceros por no cotizar precio en forma.

Por esto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de los quince mil tirafondos de que se trata, con el destino que se deja expuesto, a la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos» por la suma de mil ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 2, Item 4, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

VILLANUEVA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN.—HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección Obras Sanitarias de la Nación. — Exoneración del pago de derechos de aguas corrientes y cloacas al Asilo Maternal de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Expediente 10906-O-914. — Vista la nota que antecede del Gobierno de la Provincia de Córdoba con la que eleva y auspicia la solicitud que le ha sido presentada por el Asilo Maternal de María Inmaculada de esa ciudad, pidiendo se exonere del pago de derechos de aguas corrientes y cloacas al edificio que ocupa ese establecimiento en la calle Belgrano Nº 144, y

Teniendo en cuenta que aún cuando el Asilo mencionado recibe del Gobierno Nacional un subsidio que figura en el Anexo M, Inciso 6, Item 2, Partida 8 del Presupuesto vigente, no es el caso de aplicar el Decreto de 19 de Enero de 1897, que dispone que las instituciones de beneficencia que reciben asignaciones de esa naturaleza no serán acreedoras a otros beneficios, pues en la excepción de impuesto de que se trata no está en realidad afectado el Tesoro de la Nación,

SE RESUELVE:

Acuérdase la exoneración del pago de los servicios sanitarios solicitados, por intermedio del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el Asilo Maternal de María Inmaculada, para el edificio en que funciona dicha institución, ubicada en la Capital de aquella provincia.

Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Dirección de las Obras Sanitarias, y fecho, archívese.

M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de piedra bruta para el puente del Riachuelo en Puerto Alsina.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Exp. 7707-P-914. — Resultando de este expediente:

Que a consecuencia de las grandes lluvias caídas en los primeros días del mes de Julio ppdo., las aguas del Riachuelo alcanzaron una altura tal, que pusieron en peligro el falso estribo izquierdo del puente que existe en él, en Paso Alsina, lo que obligó a proceder de inmediato a la colocación aguas arriba de dicho estribo, de 200 toneladas de piedra bruta, a fin de asegurar su estabilidad, encomendándose la provisión de ese material a la casa Antonio Ferro e hijos, quién la ha efectuado por la suma de $ 1.580,00 m/n, o sea a razón de $ 7,90 m/n la tonelada, según la cuenta que se acompaña y cuya aprobación se solicita, y

Considerando:

Que el hecho de que se haya prescindido de sacar a licitación la provisión de ese material, se justifica por la urgencia con que era requerido (Artículo 33, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad).

Que siendo su precio unitario el mismo a que recientemente se ha adquirido de dicha casa y previa licitación, la piedra necesaria para el estribo derecho, nada obsta para ordenar el pago de la cuenta elevada.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente Provisorio del Senado de la Nación, en ejercicio del P. E. en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta cuenta, valor de un mil quinientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.580,00 m/n), presentada por la casa Antonio Ferro e hijos, por suministro del material de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Contabilidad abonar dicha suma con imputación al Anexo L, Inciso 1º, Item 10, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la expresada Dirección, a sus efectos.

VILLANUEVA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.—ANGEL P. ALLARIA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

015727-C-914. — Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Agosto ppdo., el señor Luis del Valle, formuló queja en la estación Oncativo del Ferrocarril Central Argentino, por mal servicio en la misma y por negársele el libro de quejas, y

Considerando:

Que no ha sido posible constatar lo manifestado por el querellante, en cuanto al mal trato de los baúles.

Que se ha comprobado que el Jefe de la estación Oncativo, negó al recurrente el libro de quejas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata en cuanto a la negativa del libro de quejas.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el castigo del empleado culpable.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016503-C-914.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Septiembre ppdo., el señor Enrique de la Lastra, formuló queja en la estación Belgrano del Ferrocarril Central Argentino, por habérsele sustraído un paquete y por negársele el 2º Jefe de dicha estación, a entregarle el libro de queajs, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el paquete en cuestión, no fué visto por el personal de la estación, y que el 2º Jefe entregó el libro de quejas ni bien le fué pedido,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014397-C-914.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Agosto ppdo., el señor Pedro Marsano, formuló queja en la estación Chañar Ladeado, del Ferrocarril Central Argentino, por mal servicio de trenes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren 48 en que viajaba el querellante, corría en esa fecha con 30 minutos de atraso por precauciones en la vía.

Que la suspensión del tren de carga que menciona el querellante, responde a la falta de tráfico y se corren solamente cuando las necesidades del servicio así lo requiere,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017507-C-914.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Septiembre pasado, el señor M. A. Salazar, formuló una queja en la estación Monte Leña, del Ferrocarril Central Argentino, por no habérsele entregado una encomienda, y

Considerando:

Que está comprobado que el recurrente se presentó a la estación Monte Leña, a retirar la encomienda sin estar munido de la Carta de Porte respectiva, razón por la cual le fué negada, de acuerdo con el Art. 245 del Reglamento General; pero que luego que el recurrente entregó el documento habilitante, fué puesta la carga a su disposición,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues.

06444-P-914. — Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente con motivo del pedido de reconsideración que formula la Empresa del Ferrocarril Pacífico, de la resolución de fecha 13 de Agosto ppdo.,

Considerando:

Que son atendibles las razones en que está fundado dicho pedido de reconsideración, por cuanto la conducta anterior observada por el Auxiliar J. M. García y Capataz Pedro D. Castro, ha sido siempre correcta.

Que además ellos han sido severamente amonestados por su proceder en el caso que motivaron estas declaraciones,

SE RESUELVE:

Hacer lugar al pedido de reconsideración con la condición expresa que los mencionados empleados han destinado a prestar sus servicios en cualquier estación que no sea la de Machin.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017004-P-914 .— Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que con fecha 20 de Septiembre pasado, el señor Felipe Calle formuló una queja en la estación Retiro del Ferrocarril Pacífico contra el 2º Jefe de la misma, y

Considerando:

Que esta comprobado que el querellante pidió al camarero unas almohadas para el y un compañero de coche a lo que el empleado accedió dándoles cuatro de éstas.

Que momentos después el camarero notó que faltaba una almohada, lo que dió lugar a que preguntara a los pasajeros, quiénes manifestaron que fué llevada por una ráfaga de viento al abrir una ventanilla.

Que el guarda no creyendo que el hecho se hubiera producido en esa forma, exigió del querellante el abono de dicha almohada, a cuyo efecto presentó al 2º Jefe de la estación Retiro, una vez que llegó el tren a dicha estación, en donde abonó la suma de pesos 7.25 por el objeto perdido.

Que no está comprobado que el 2º Jefe de la estación, haya faltado al recurrente como éste lo asevera,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

010895-P-914.—Noviembre 6 de 1914. Visto este expediente en el que el Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano número 4567, y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 89.700, de la línea Gessler Coronda, a pedido del señor A. Doll'Armellina, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 4567, y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

018394.—Noviembre 6 de 1914. — — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 18 de Septiembre ppdo., en la estación San Cristóbal, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron varios vehículos del tren número 619, remolcado por la locomotora número 504, ocasionando a la vía y al material rodante algunos desperfectos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por encontrarse entreabierto el cambio de vía diagonal, por descuido del cambista, Santiago Gerbando, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07829-P-913.—Noviembre 6 de 1914. — — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, no ha dado cumplimiento aún a lo ordenado en el 2º párrafo de la parte dispositiva de la resolución del 10 de Julio ppdo., por la que se ordenaba la reparación del muro derrumbado entre los kilómetros 161.200 y 162.604, debiendo además construir las obras de desague necesarias y dejar expéditas las que están construídas o sucias, y

Considerando:

Que las últimas lluvias caídas han puesto en evidencia la necesidad urgente de que las referidas obras se lleven a cabo a fin de evitar el derrumbamiento de las secciones adyacentes a la parte ya caída,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, un plazo improrrogable de 45 días, para que ejecute las obras de reefrencia, quedando entendido, que ella deberá efectuarse en oportunidad, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del 10 de Julio ppdo., la reconstrucción completa del muro en cuestión.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

010342-P-914.—Noviembre 6 de 1914.— Visto este expediente en el que el Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano número 4567, y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 83.780, de la línea Gessler Coronda, a pedido del señor C. Madoery, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 4569, y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalí-

cese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

017162-S-914.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Agosto ppdo., al llegar a la estación «Temperley», del Ferrocarril del Sud, fué cancelado el tren Nº 170, por falta de agua en la locomotora por cuya causa los pasajeros fueron trasbordados al tren Nº 176, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de la falta de agua en la estación «Temperley», por habérse cortado los cables que suministra la corriente eléctrica al motor que hace funcionar la bomba, y

Teniendo en cuenta:

Que el personal de la estación «Temperley», y el de la Oficina de Movimiento que conociían este inconveniente, no arbitraron los medios para evitar lo ocurrido,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018407-C-914—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Octubre ppdo., en la estación Escalada del Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarriló el vagón Nº 2292, del tren Nº 200, ocasionando atraso al tren Nº 8, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuentta:

Que ésta ha sido reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03482-S-1913.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha terminado la construcción de las obras que fué autorizada a efectuar por Resolución del 29 de Abril ppdo., cambiando el tipo de los tramos de los puentes por otro tipo ya aprobado, manifestando además, no serle posible la presentación inmediata de los planos del nuevo tipo de tramo de cinco metros de luz que debe emplear en su ramal de Alvear a Rechade, por no haber recibido dichos documentos de Europa a donde fuera encargada la construcción del tramo, y

Teniendo en cuenta:

Que la forma como ha procedido la Empresa al descontar de antemano la aprobación de planos y la sustitución de los tramos a colocar por otro de distinto tipo, implica una irregularidad y un olvido de las facultades de esta Dirección General,

SE RESUELVE:

1º Recordar a la Empresa que debe abstener de efectuar toda clase de obras cuyos planos no hayan sido previamente aprobados por esta Dirección General.

2º Conceder una prórroga de dos meses al plazo fijado por resolución del 20 de Agosto ppdo., para la presentación de los planos del nuevo tipo de tramo de 5 metros de luz.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

017388-S-914.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación la hoja Nº 36, por la que se modifica la actual modificación ordinaria de cargas correspondientes a petróleo crudo en cascos o tambores,

Resultando:

Que se sustituirá la clase 6ª por la 8ª, y la 3ª por la 6ª, y para cantidades no menores de 1000 kilos se instituiría la clase 7ª.

Considerando:

Qun está nueva clasificación implicaría rebajas en estos fletes que varían desde el 25 hasta el 40 por ciento, circunstancia que unida a la que se trata de un artículo de escaso valor y teniendo en cuenta lo procedentemente informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06902-S-913.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que se ha comprobado que las locomotoras clase «II. B», Nos 4131 a 4160 han sido armadas de un todo de acuerdo con los planos aprobados con fecha 13 de Mayo de 1913,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que entregue al servicio las locomotoras de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

017518-S-914.—Noviembre 6 de 1914. Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del ferrocarril del Sud, a la altura del kilómetro 7,600 en Sarandí, (Avellaneda), solicitado por la Compañaía Unión Telefónica, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018552-P-914.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Julio ppdo., en la estación «Echague», del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, descarriló un bogie del vagón número 1147, de un tren remolcado por la locomotora número 605, ocasionando atraso al tren número 10, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por haber el Jefe de la estación de referencia, señor L. Godoy, puesto en movimiento el vagón número 1147, que se encontraba en mal estado, y

Teniendo en cuenta:

Que el culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017134-O-914.—Noviembre 6 de 1914. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano número C, VI, 331, y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un desvío en el kilómetro 321/140, y levantamiento de la vía de los Toldos a Lincoln, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado la conveniencia del levante de la vía en la parte comprendida entre los kilómetros 256 y 259, del ramal de Bragado a Lincoln,.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número C. VI, 331, y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste y ordenarle haga extensivo el levante de vía a la Sección del referido ramal comprendida en el kilómetro 256 y 259.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

08270-O-914.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el señor Domingo I. Salaberry, en represetación del Centro de Consignatarios de Productos del País, formuló queja contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por no habérsele aceptado para despachar una hacienda en la estación Tablada, y

Considerando:

Que en los primeros días del mes de Mayo fueron suspendidos los trenes 311 y 341, por no tener la Empresa cargas para transportar motivo por el cual se rehusó a recibir la hacienda.

Que no existiendo pues servicio de trenes para los puntos que el interesado deseaba despachar las consignaciones y siendo los corrales y bretes de las estaciones para cargar y descargar y no para tener la hacienda en depósito,

SE RESUELVE:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

18587-O-914.—Noviembre 6 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Junio ppdo., en la estación Tablada del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarriló el vagón número 10.414 S, de un corte que maniobraba, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012832-O-914.—Noviembre 6 de 1914. —Vista la queja del señor Juan B. Echeverria, por el Centro de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a carta de porte número 48, despachada de la estación Dennchy a la de Once, el día 18 de Julio ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se eefctuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222, del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 225, de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 29 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DEL MARTES

Damos a continuación lo percibido el Martes por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial.............	$	261 30
Boletín Judicial............	»	945 90
	$	1207 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día.....................	$	0.10
Número atrasado.....................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre............................	»	6.00
Año.................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

"La Estrella"

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Dirección general: San Martín 322
Capital subscripto y realizado.................. $ 2.000.000 —
Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1914, correspondiente al 3er. trimestre del Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Asignaciones — Acciones de la 1a serie...		21700 —
Menaje y útiles — Importe de esta cuenta....		11582 08
Bancos — Depósitos en cuenta corriente....		14930 92
Títulos de renta:		
$ 95.000 — Deuda de la Provincia de Buenss Aires 5 %....	83575 —	
» 200.800 — Crédito Argentino Interno 5 %....	194776 —	
» 1,080.000 — Obligaciones 7 % «La América» Compañía Industrial y Edificadora....	1034750 —	1313101 —
Acciones:		
100 acciones preferidas Banco «El Hogar Argentino»....	25000 —	
1.500 acciones preferidas «La América» Compañía Industrial y Edificadora..:	165000 —	
5.000 acciones (certificadas) Compañía de Seguros «América»....	110000 —	300000 —
Caja, existencia....		6802 56
Colocaciones:		
Con garantía de títulos....		1052800 —
Letras a cobrar:		
Su importe....		35551 07
Agencias — Por saldo....		23520 04
Premios a cobrar		83882 77
Deudores varios:		
Por sald....		129334 03
Cuentas vaias:		
Importe de varias cuentas deudoras....		646535 47
		3639739 94
HABER		
Capital:		
Por el autorizado....		2000000 —
Fondo general de reserva	369850 —	
Reserva de riesgos en curso....	123402 63	
Reserva extraordinaria....	350000 —	
Reserva de siniestros....	25000 —	868252 63
Varios acreedores:		
Divídendos y otros....		10289 70
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras....		759353 52
Saldo del ejercicio anterior....		1844 09
		3639739 94

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Pedro Denegri, presidente del Consejo.—Alfredo V. Fernández, subdirector.—Vo Bo: F. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 45-v-13 noviembre.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros
Buenos Aires
Calle Cangallo No. 675

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.... $ c/l 1000000 —
» subscripto .... » » 459000 —
» realizado...... » » 109150 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones....		541000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar.		349850 —
Caja, Bancos, y títulos y créditos realizables		95166 43
Muebles y útiles...		12901 97
Gastos iniciación e instalación		3827 99
Prima fundadores..		13140 —
Cuenta organización		9879 90
Materiales....		2000 —
Comisiones Vida:		
1ra annalidad....		10433 67
Obligaciones a cobrar		5082 45
Varios deudores...	19 84	38203 08
Acciones en depósito....		100000 —
Primas a cobrar...	167 43	17728 77
Conversión....	98 92	
Cuentas varias....	703 31	284377 26
	989 50	1483591 52

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Capital autorizado		1000000 —
Depósito en garantía de reseguros...		11828 22
Varios acreedores.		28631 17
Depositantes de acciones		100000 —
Fondo de reserva legal....		2182 51
Fondo de reserva para riesgos vigentes		60000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes....		3500 —
Fondo de Acumulación:		
Vida....		2867 17
Reserva Matemática:		
Vida		15908 64
Conversión....		224 62
Cuentas varias ...	989 50	254754 19
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior....		3695 —
	989 50	1483591 52

Miguel Z. O' Farrell, presidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente.—S. S. Mackinnon, contador.— C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 41-v-13 noviembre

LA ECONÓMICA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.
Local 25 de Mayo No. 240.
Capital Subscripto...... $ 90500 —
» Realizado....... » 82081 —
Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a subscribir....		
Acc. ordinarias a subscribir Ses. Y y J....		9500 —
Accionistas		
Cuotas a cobrar de acciones ordinarias subscriptas.		8419 —
Obligaciones a cobrar		
Pagarés, Letras, Préstamos, Anticipos y V. Deudores..		324713 35
Antcipos al año 1914		
Saldo de esta cuenta....		5366 27
Caja y Bancos		
En efectivo....		6476 21
Gastos de Instalación y varios		
Saldo de esta cuenta....		3427 33
Muebles y útiles		
Saldo de esta cuenta....		2161 97
Títulos en depósito		
Saldo de esta cuenta....		17200 —
Gastos generales		
Gastos y sueldos....		8080 71
		385344 84
PASIVO		**$ m/n**
Capital		
Acciones preferidas Series A y B....	20000 —	
Acns. ordinarias Ses. C a J	80000 —	100000 —
Obligaciones a pagar		
Empréstitos contraídos por la Sociedad		219581 10
Fondo de ahorros		
Depósitos....		38367 34
Dividendos		
Saldo de esta cuenta....		4621 69
Cauciones		
Saldo de esta cuenta....		17200 —
Fondo de reserva....		4401 31
Fondo de previsión....		27 74
Derecho de inscripción y transferencia		
Saldos de estas cuentas...		51 —
Intereses, Multas, Eventuales y Comisiones		
Saldos de estas cuentas...		1094 66
		385344 84

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914.

Luis A. Sagasta, presidente.—José Ig. Gallardn, secretario.— H, Martín, Gerente. —José Robles, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

N. 33-v-12 noviembre.

LA COLONIA

Sociedad Anónima Mutua Lda. de Seguros Granizo.

Avenida de Mayo 665.
Aprobada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Agosto de 1910.
Capital autorizado.......... $ 500000 —
Capital subscripto y realizado. » 134600 —
(4o Ejercicio) Balance al 30 de Junio de 1914 (4o Trimestre)

DEBE	$ m/n
Acciones....	365400 —
Caja....	11950 37
Gastos de Instalación	3302 16
Muebles y Utiles....	2524 11
Títulos en Depósito....	18000 —
Banco de la Nación....	9993 27
Letras a Cobrar....	33834 96
Agencias....	67160 39
Gastos Generales....	6280 01
Gastos de Viajes....	9405 84
Sueldos....	27052 —
Impresos....	2309 80
Comisiones....	35149 55
B. Aires Building Society Lda.	45318 75
La Seguridad Comercial....	2974 11
Siniestros....	31778 95
Patente e Impuestos....	2004 —
Devoluciones....	3119 07
Estornos....	1338 01
	678895 35

HABER	$ m/n
Capital....	500000 —
Valores en Garantía....	18000 —
Intereses y Descuentos....	1841 78
Primas....	154359 75
Escrituras y Sellos....	2501 04
Certifcados de Crédito....	2192 78
	678895 35

Eduardo González García, presidente.— Diego Medina, secretario.—Augusto De Negri, gerente.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 20-v-12 noviembre

Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 17 de Octubre de 1914, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día catorce de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria.
2o Informe del Síndico.
3o Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al tercer Ejercicio de la «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», terminado el 31 de Diciembre de 1913.
4o Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.
5o Designación de los Accionistas Escrutadores.
6o Designación de los Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.
7o Elección de los Directores titulares y un suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el día diez de Noviembre de 1914.

28 Octubre. — No 910-v-14 noviembre.

Railway Gazette Sudamericana

Sociedad Anónima

Se convoca a los seoñres accionistas a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 del mes de Noviembre en curso, a las 3 de la tarde, en el local de la calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

1o Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance del primer ejercicio.
2o Consideración del informe del síndico.
3o Elección de presidente del directorio, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por un período completo (2 años).

De acuerdo con lo establecido por el artículo décimosexto de los Estatutos se advierte a los señores accionistas, o a quienes los representaren, que deben depositar con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — El director gerente.

5 Noviembre No 12-v-23 noviembre.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Oigen: República Argentina, Buenos Aires San Martín 235 y 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Capital autorizado y realizado
$ c/l 2000000 —
Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO

Edificios		5740369 08
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	74788 71	1342989 42
Caja y bancos	4497 92	169796 93
Deudores de inmuebles, cuotas a vencer		103797 43
Cuentas varias	28152 97	1352005 87
Impuestos, mejoras y conservación edificios		39127 70
Conversión	66279 73	
	173719 33	8848087 43

PASIVO

Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		248414 57
Reserva vida	123654 22	3574857 —
Fondo de acumulación asegurados vida	18034 33	523793 01
Fondo de previsión granizo		350000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		400000 —
Reserva de riesgos en curso infortunios		250000 —
Reserva de siniestros pendientes		250000 —
Cuentas varias	29237 24	780579 68
Alquileres: intereses y descuentos	2793 54	106844 98
Utilidades no liquidadas s/ venta terrenos a plazos		100000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas: saldo XXo ejercicio		12962 68
Conversión		150635 51
	173719 33	8848087 43

José Devoto, presidente.—Juan A. Dasso, gerente.—D. Buzzi, contador.—A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 44-v-13 noviembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Pueyrredón No 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912.

Capital autorizado: ilimitado	
Capital inicial	9970709 69
Capital subscripto	26952480 —
Capital realizado	13491057 63

Balance al 30 de Septiembre de 1914
(3r trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades	
Monto de las mismas por edificios construidos y a construir	13889630 26
Hipotecas	
Según escritura	10000 —
Préstamos	
Acordados por el directorio	9718 16
Bancos y Caja	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	94090 73
Capital social	1443000 —
Seguros	5574 38
Cuentas de orden diverso	467164 90
	15919178 43

HABER	$ m/n
Capital inamovible	
Capital recaudado	13491057 63
Fondo de pensiones	
Saldo en esta fecha	215338 69
Reserva de pensiones	169556 61
Pensionados	197674 95
Fondo de reintegración	49268 61
Acciones primitivas	1443000 —
Cuentas de orden diverso	353281 94
	15919178 43

J. B. Giudice, presidente. —S. Diaz, gerente.—F. A. Mariani, subgerente contador.—A. Borlasca, secretario.—Juan M. Jordán, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 52-v-13 noviembre.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Domiciliada n Buenos Aires,

Calle Lavalle No 385.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, según Decreto de fecha 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado	$ c/l	1000000 —
Capital subscripto	» »	200000 —
Capital realizado	» »	55800 —
Artículo 43 de los Estatutos	$ »	10000 —

Balance General del primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1914.

Aprobado con modificación por la Asamblea General de Accionistas del 5 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ c/l
Acciones	790000 —
Accionistas Sección Granizo	72100 —
Accionistas Sección Accidentes	72100 —
Iniciación	10000 —
Subdivisión de Capital	200000 —
Caja y Bancos	3633 88
Avisos, Impresos y Propaganda	8047 03
Muebles y Utiles	2291 80
Gastos de Instalación	2329 52
Patentes e Impuestos	3000 —
Organización de Agencias	13292 03
Valores en Garantía	6400 —
Valores a Cobrar	2374 50
Agencia General	2433 85
Ganancias y Pérdidas	18689 01
	1206691 62

PASIVO	$ c/l
Capital Autorizado	1000000 —
Sección Granizo Cuenta Capital	100000 —
Sección Accidentes Cuenta Capital	100000 —
Letras a Pagar	291 62
Valores Depositados	6400 —
	1206691 62

Andrés Luzio, presidente.—A. Heine, director general.— R. Feigelmüller, contador.—M A. Luzio, síndico.

Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1914.

DEBE	$ m/n
Reaseguros Sección Granizo	681 75
Comisiones Sección Granizo	7548 81
Comisiones Sección Accidentes	391 30
Avisos, Impresos y Propaganda 10 % D.	894 11
Muebles y Utiles 10 % D.	254 64
Gastos de Instalación 10 % D.	258 83
Gastos de Viajes	887 37
Gastos Generales	1326 55
Alquileres	5200 —
Sueldos	18757 20
Patente e Impuestos	1588 02
Siniestros Sección Granizo	6665 74
	44454 32

HABER	$ m/n
Primas Sección Granizo	24461 21
Primas Sección Accidentes	1118 —
Intereses	186 10
Saldo	18689 01
	44454 32

Andrés Luzio, presidente.—A. Heine, director general.—R. Feigelmüller, contador.—M. A. Luzio, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 42-v-12 noviembre.

«La República»

Sociedad Anónima — Préstamos — Ahorros
Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La República», a reunirse en Asamblea Extraordinaria el Viernes 27 de Noviembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1o Disolución anticipada de la Sociedad.

2o Nombramiento, en su caso, de uno o más liquidadores, determinación de sus facultades y retribución que les corresponderá por sus servicios.

3o Acordar una remuneración extraordinaria al personal.

4o Designación de dos Accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.—El Presidente.

9 Nbr. No 974-v-27 noviembre.

La Unión Argentina (Lda.)

Segunda citación

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar en la primera citación, por falta de número de socios presentes, la Asamblea de accionistas de esta sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 17 de Noviembre en curso, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1914, para su deliberación y aprobación.

2o Elección de vicepresidente, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en reemplazo del señor Juan Maisonnave.

3o Elección de un director, para completar la comisión directiva.

4o Elección de síndicos: titular y suplente.

5o Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el inciso 6o, del artículo 21.

6o Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1914. — Carlos Gandolfo, gerente.

5 Noviembre No 7-v-17 noviembre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se verificarán el Viernes 13 de Noviembre de 1914, a las tres y cuatro pasado meridiano, respectivamente, en el salón de la Asociación, 25 de Mayo 195 (6o piso), para considerar la siguiente

Orden del día:
(Para la primera)

1o Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2o Aprobación de la Memoria del señor Presidente.

3o Memoria del Contador y Balance de Caja.

4o Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir a los señores Enrique Arana, Miguel Mihanovich, Pedro S. Tobal, Pedro Mihanovich y Pedro O. Luro.

Orden del día:
(Para la segunda)

Renovación de la personería jurídica. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Secretario.

24 Octubre. No 880-v-12 noviembre.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Director y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre, a las 10 1/2 antes meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 186, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2o Elección de dos Directores Titulares.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar los certificados que acrediten la propiedad de las acciones, en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 186, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.—El Secretario.

7 Noviembre.—No 29-v-28 noviembre.

Sociedad Anónima «La Argentina»
(Diario)

25 de Mayo 189

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en sesión de la fecha y conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 25 de Noviembre del corriente año, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.

b) Designación de un director por un año, en reemplazo del que resulte saliente por sorteo (Art. 25 de los Estatutos).

c) Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período. — El Presidente. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

NOTA: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la Administración del diario el boleto de entrada a la Asamblea, hasta tres días antes de la celebración de ésta.

29 Octubre No 922-v-19 noviembre.

M. S. Bagley y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 27 de Noviembre de 1914, a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca número 199, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o Elección de autoridades.

3o Todo otro asunto presentado de acuerdo con el Art. 21, inciso D, de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914. — El Secretario.

7 Noviembre.—No 34-v-27 noviembre.

„LA MUTUA"

Sociedad de seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones.

Perú 69 Bs. Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Noviembre de 1904.

Capital autorizado....... $ 2000000 m/n
Dividido en veinte series de $ 100000 cada una
Capital subscripto....... $ 250000 m/n
Capital realizado......... » 250000 m/n
de las series A. B. C. D. y E.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO		$ m/n
Acciones.......		1750000 —
Terrenos y Edificios en Buenos Aires....	457421 09	
Terrenos y Edificios en Florencio Varela, Bánfield, Mendoza, Miramar y Avellaneda	217057 05	674478 14
Hipotecas Acciones y Cédulas Hipotecarias..	222392 78	
Préstamos s/Pólizas.........	566796 37	789189 15
Caja, Bancos y Agentes Banqueros..................		128511 93
Títulos en Depósito.........		217800 —
Muebles, Utiles, Instalación y Material..............		49171 93
Siniestros Liquidaciones y Gastos de Producción.....		199648 04
Premios y Renovaciones vencidas....................		177684 63
Deudores y Cuentas a Cobrar		387969 17
Efectos por Cobrar.........		56298 45
Administración General.....		196413 08
Sección Infortunios.........		40279 75
Sección Incendios...........		62356 63
Sección Construcciones......		186750 27
		4916551 17

PASIVO	$ m/n.
Capital....................	2000000 —
Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	1192962 34
Reserva para Siniestros Sección Vida...............	60000 —
Acreedores por Títulos en Depósito................	217800 —
Cuentas Varias.............	130571 54
Partidas en Suspenso.......	95638 32
Sección Vida (Saldo).......	481737 25
Sección Pensiones (Saldo)...	737841 72
	4916551 17

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

E. Zorrilla, presidente interino.— E. Maldes, secretario.—Santiago I. Agustini, director administrador.—E. J. Cambas, contador.— G. Umberto Coen, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 56-v-14 noviembre.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo No. 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Capital realizado y subscripto $ c/l 2000000 —en 4000 acciones Series A, B, C y D

Balance Trimestral de «La Rural» al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		500000 —
Caja y Bancos..	308 60	284973 75
Conversión		701 37
Valores en garantía.........		100000 —
Varias cuentas.		3977938 20
	308 60	4863613 32

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, administración y granizo.....		1000000 —
Capital, vida...		500000 —
» accidentes		500000 —
» cristales, reaseguros y otros........		500000 —
Conversión	308 60	
Dividendo ejercicios anteriores.........		3530 —
Dividendo 20. ejercicio		116730 —
Valores depositados......		100000 —
Ganancias y pérdidas........		403 55
Reservas varias		1923485 52
Varias cuentas.		219464 25
	308 60	4863613 32

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

J. Pueyrredón, presidente.— Max F. Bohm, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 54-v-14 noviembre.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Sarmiento 662, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910 e inscripta en el Reg. Púb. de Com. con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital autorizado y subscripto.................. $ 1000000 —
Capital realizado.......... « 581140 --

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

Segundo Trimestre del XIV Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas........		418860 —
Títulos en garantía.		22500 —
Caja y bancos.....		25529 41
Hipotecas.........		593000 —
Inmuebles.........		319159 84
Títulos...........		11040 —
Muebles y útiles...		1 —
Deudores varios ..	304 57	98169 46
Compañías de Reseguro	277 18	2532 03
Compañías Europeas...		31738 05
Obligaciones a cobrar...........		5950 35
Siniestros.........		118494 65
Reseguros y anulaciones.........	24 13	83032 92
Corretajes........	769 74	12814 82
Gastos generales..		32604 35
Impuestos y patentes............	16 88	10010 80
Cambio...........	1722 34	
	3114 84	1785437 68

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital...........		1000000 —
Depositantes de títulos...		22500 —
Títulos en custodia		11000 —
Reservas.........		285388 60
Dividendos		20131 80
Garantía de alquileres		740 —
Reaseguradores....		29354 —
Inmuebles, saldo..		161777 84
Ganancias y pérdidas		13781 29
Premios...... ...	3114 84	219438 07
Intereses..........		17411 74
Cambio...........		3914 34
	3114 84	1785437 68

Gerónimo Bonomi, presidente.--G. E. Junor, gerente.—A. Motto, contador.— Juan Rosés, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 55-v 14 noviembre.

LA AGRICOLA

— COMPAÑIA DE SEGUROS —

Avenida de Mayo No 822

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado $ 1500000 — en 5 Series de 600 Acciones c/una

Capital realizado $ 1000000 — en 600 Acciones Serie A. — 600 Serie B.— 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1914

	DEBE	HABER
Acciones.......	500000 —	
Acciones en garantía........	45000 —	
Banco Británico.	113 51	
Fracciones de acciones........	7500 —	
Caja	162 85	
Banco Español Cta. Cte. ...	122 48	
Títulos y propiedades.....	481179 60	
Ejercicio, 1911, 1912.........	64170 21	
Muebles y útiles	922 88	
Documentos y créditos pendientes	71538 59	
Impresos y propaganda......	3399 57	
Sueldos........	10380 —	
Patentes y derechos.........	1200 10	
Comisiones y participaciones	811 41	
Banco Español, Rosario	17 93	
Letras a cobrar.	555559 99	
Nuevo Banco Italiano.. ...	19777 82	
Banco Español, Cta. gerencia.	407 65	
Banco de la Nación.........	23538 05	
Gastos generales..........	1686 59	
Gastos de viaje e Inspección..	5685 69	
Capital.........		1500000 —
Acciones en depósito........		45000 —
Hipotecas y préstamos........		228295 12
Acreedores varios		723 31
Cta. gastos Arnoldo Spuler.		363 28
Cta. gastos G., O. Philipps..		463 39
Intereses, descuentos y alquileres......		16785 69
Letras a pagar.		1105 93
Cta. gastos Antonio Damiano..........		438 20
	1793174 92	1793174 92

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914.

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Ernesto Lalanne, tesorero. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 53-v-14 noviembre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria.

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día doce de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1o. Presentación y aprobación del balance y memoria del 9o ejercicio.

2o. Elecciones de Directores y Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Suplente. — 2 de Noviembre de 1914. — El secretario.

3 Noviembre — No 983-v-12 noviembre

Quebrachales Tintina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Enero de 1906.

Capital autorizado y subscripto o$s 1000000

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 24 de Octubre de 1914

Balance General al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja...........		763 72
Campos........	377974 76	
Depósitos para agua.........	1 —	
Herramientas y útiles.........	1 —	
Estanques rodantes.......	1 —	
Aserraderos y maquinarías ..	1 —	
Alambrados....	1 —	
Carros.........	1 —	1670 —
Edificios.......	1 —	13446 42
Represas y pozos..........	1 —	2184 25
Vías férreas....	1 —	82474 81
Tren rodante...	1 —	16000 —
Muebles y útiles.	1 —	302 —
Hacienda.......		5170 —
Mercaderías ..		77513 35
Maderas.......		644279 99
Deudores.......		1995769 —
Conversión.....	1197978 96	
Ganancias y pérdidas........	4088 93	
	1580053 65	2839573 54

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital realizado..........	1000000 —	
Deudas hipotecarias........	497232 88	
Fondo de reserva legal.....	10314 43	
Reserva........		79469 30
Acreedores.....	71886 34	37424 77
Dividendos....	120 —	
Conversión.....		2722679 47
	1580053 65	2839573 54

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

C. A. Tornquist, vicepresidente.—L. Gitard, gerente.—Vo. Bo.: Julio A, García, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
1914 Marzo 31		
A intereses:		
Los pagados...	31227 24	
a Conversión...		50479 17
	31227 24	50479 17
1914 Marzo 31		
A saldo...	4088 93	

HABER	$ o/s	$ m/n
1913 Abril 1o		
Por saldo......	4927 48	
1914 Marzo 31		
Por intereses:		
Los cobrados.		50479 17
Por conversión.	22210 83	
» saldo deudor.	4088 93	
	31227 24	50479 17

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

C. A. Tornquist, vicepresidente.—L. Gitard, gerente.— Vo. Bo.: Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1014

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 61-v-12 noviembre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima — 667 Cangallo 667

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 29 de Enero de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ o/s 100 000 —

Dividido en 1.000 acciones de $ o/s 100 cada una

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos y edificios:		
Terreno de 4.152,19 mts². situado en Rosario de Santa Fe, calle Entre Ríos esq. Catamarca, edificado para habitación, escritorio, fábrica y 3 galpones............	45064 27	
Nueva fábrica:		
Terreno de mts². 10.003,43 situado en Rosario de Santa Fe, calle Francia esq. Brown, edificado con maquinarias para fabricación de hielo y cerveza, instalación completa para su inmediato funcionamiento...........	438369 17	1441552 14
Máquinas y materiales:		
Maquinaria para fabricación de hielo. — Calderas, instalación para fabricación de cerveza, instalación para envasar, útiles de taller y escritorio y para despacho de cerveza, tinas y pipones, carros y caballos............	32688 77	324 —
Envases:		
Existencia de barriles, botellas, jarras y canastos.......	3661 60	74161 98
Fabricación:		
Existencia de cerveza y materias primas.............	63148 07	13557 85
Caja..		559 —
Cuentas corrientes:		
Saldos deudores..	107 90	336331 91
Letras a cobrar:		
Pagarés en cartera..................................		53464 88
Conversión..	187812 11	
	770851 89	1919951 76
PASIVO		
Capital:		
1.000 acciones al portador de $ o/s 100 cada una....	100000 —	
Amortización..	77215 20	
Reserva legal.......................................	10797 82	
Reserva especial....................................	83600 —	
Cuenta delcredere...................................	100098 91	
Acreedores..	390065 36	1493106 11
Conversión..		426845 65
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades del Ejercicio 1913-1914.........	9074 60	
	770851 89	1919951 76

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

C. Sepp, presidente. — Gmo. Jaccard, secretario. — B. Abal, síndico.

—Ganancias y Pérdidas—

Séptimo Ejercicio principiado el 1º de Julio de 1913 y terminado el 30 de Junio de 1914

DEBE	$ s/o	$ m/n
Gastos generales....................................		51725 43
Intereses y descuentos..............................		858 70
Delcredere..	20000 —	23729 82
Amortización..	11404 49	
Reserva especial....................................	14700 —	
Consejo de Administración...........................	6208 07	
Conversión..		139345 32
Saldo de utilidades.................................	9074 60	
	61387 16	215659 27
HABER		
Saldo del 1º de Julio 1913..........................	75 21	
Intereses y descuentos..............................		437 51
Explotación...		215221 76
Conversion..	61311 95	
	61387 16	215659 27

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1914.

C. Sepp, presidente. – Gmo. Jaccard, secretario.—B. Abal, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 59-v-12 noviembre.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Local social: 1246 Avenida de Mayo

—— BUENOS AIRES ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908

Capital autorizado..... $ m/n 2000000 —
Capital subscripto..... » » 1354000 —
Capital realizado...... » » 1311500 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1914

ACTIVO	$ m/n
2 Acciones en depósito....	125000 —
3 Acciones a subscribir....	646000 —
8 Garantías...............	56300 —
10 Derechos y privilegios...	400000 —
13 Propiedades............	127001 98
27 Accionistas deudores....	42500 —
28 Ganancias y pérdidas....	30292 61
35 Banco Francés cuenta obligaciones.............	9090 —
39 Primas amortizables.....	145912 67
40 Seguros..............	6732 50
46 Savoy Hotel..........	49279 87
54 Intereses y descuentos...	21616 25
55 Edificaciones..........	1443914 36
57 Caja..................	24 50
58 Ex Arrendatario Hotel...	11136 71
61 Deudores varios........	1415 —
64 Arrendatario del pabellón	8000 —
65 Intereses de obligaciones hipotecarias 8 %......	30989 27
66 Muebles y útiles.......	218189 33
67 Gastos de constitución..	205474 16
68 Banco Francés cuenta especial............	14663 40
70 Obligaciones a cobrar...	5000 —
71 Gastos generales.......	10004 10
	3608536 71
PASIVO	**$ m/n**
1 Capital...............	2000000 —
3 Directores............	125000 —
31 Comisiones............	863 —
33 Obligaciones hipotecarias 8 %................	958400 —
49 Arrendamientos.........	57583 32
53 Obligaciones a pagar....	62280 03
62 Banco Francés cta. cte..	373566 59
63 Cuentas varias.........	30843 77
	3608536 71

J. H. Lebrun, vicepresidente. — L. C. Riguet, contador. — Antonio Lozano, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 63-v-12 noviembre.

Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co.

en Cham y Vevey — Suiza y con

Agencia de venta en Buenos Aires

Calle Lavalle No. 130

Inscripción en Registro de Comercio, fecha 11 de Febrero de 1913

Esta sucursal no tiene capital asignado aquí

Balance anual de las operaciones efectuadas por esta agencia al 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ m/n
Bancos..................	72030 51
Caja....................	4158 42
Sucursales..............	31279 55
Deudores varios.........	52470 64
Pagarés a cobrar........	4796 34
Mercaderías en consignación	195468 39
	360203 25
HABER	**$ m/n**
Casa Matriz Londres.......	345587 43
Operaciones en suspenso...	14615 82
	360203 25

p. p. Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co.—Louis Aguet.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 61-v-12 noviembre.

HURLINGHAM CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Domicio legal: Calle San Martín 121 Oficina No. 34, Capital Federal

Objeto: Fomentar Juegos y Ejercicios Atléticos y Ecuestres

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto de fecha 22 de Noviembre de 1888

Capital autorizado $ 200000 m/n de c/l dividido en doscientas acciones de mil pesos cada una.

Capital subscripto y realizado $ 167000 —
Acciones a emitirse $ 33000 — » 200000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea general anual ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1914.

ACTIVO		$ m/n.
Propiedades y edificios.....		237430 12
Instalación de Gas Acetileno..............		1165 64
Muebles, etc...	12685 04	
Utiles de servicio.........	8367 60	21052 64
Implementos y Maquinaria..		3008 61
Acciones Soc. Coop. Telefónica.............		311 20
Caja....................		299 52
Varios deudores..........		9647 35
Cuenta de seguros.........		545 20
Inventario de existencias...		6347 75
		279808 43
PASIVO		**$ m/n**
Capital autorizado..........	200000 —	
Acciones a emitirse........	33000 —	167000 —
Subscripción Baño..........		3600 —
Cuentas a pagar...........		6279 72
Banco de Londres y Río de la Plata...............		49809 54
Cuentas en suspenso.......		700 —
Sub-comisión Polo.........		577 —
Gratificaciones...........		39 65
Acreedores por intereses...		198 10
Fondo especial...........		25000 —
» de reserva.........		4133 53
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio 1912/13	17790 57	
Ganancia y Pérdidas:		
Ejercicio 1913/14	4689 32	22479 89
		279808 43

Buenos Aires, Octubre 20 de 1914.

E. D. Drabble, presidente.—J. W. Barclay, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado en 30 de Junio de 1914.

DEBE		$ m/n
Conservación y reparaciones		22798 62
Gastos de administración...		15206 31
Juegos, etc..............		1735 14
Desmérito:		
Edificios......	9162 20	
Muebles.......	1409 45	
Imp. y Maq..	334 29	
Ut. de Ser....	2091 91	
Inst. Gas.....	129 56	13127 41
Deudores en cuenta corriente		449 85
Cuenta de seguros.....		136 29
Fondo de reserva: 5 % sobre	4936 12	246 80
Saldo 1912/13..	17790 57	
Id 1913/14..	4689 32	22479 89
		76180 31
HABER		**$ m/n**
Saldo del ejercicio 1912/13..		17790 57
Club House...............		8290 30
Caballerizas..............		3676 76
Cuotas de ingreso..........		8650 —
Subscripciones............		33979 —
Armarios.................		445 —
Explotación baño..........		1295 75
Polo.....................		2 50
Intereses................		1982 11
Varios descuentos.........		68 32
		76180 31

Buenos Aires, Octubre 20 de 1914.

E. D. Drabble, presidente.—J. W. Barclay, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 58-v-12 noviembre.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 16 de Noviembre del entrante mes, a las 4 de la tarde, en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, Dto. 8 con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los tenedores de debentures.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el Art. 26, de los Estatutos, antes de las 4 de la tarde, del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada y en la que se determinará el número de votos que le correspondan; haciéndose presente que ésta tendrá lugar con el número que concurra en razón de ser la segunda convocatoria, de acuerdo con lo que determinan los estatutos. — Buenos Aires 28 de Octubre de 1914. — Joaquín M Muziera, presidente.

30 Octubre — Nº 947-v-13 noviembre

«La Selvática»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideraciones de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio que ha terminado el 31 de Agosto último.

2º Elección de Directores titulares y suplente.

3º Elección de Síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — José Tarán, secretario.

7 Noviembre.—Nº 26-v-25 noviembre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1914, a las 11 a. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aumento del capital.

2º. Reforma de los estatutos.

Para poder asistir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El presidente,

3 Noviembre — Nº 990-v-21 noviembre

Sociedad Anónima «Ceres», Compañía de Seguros

(En liquidación)

Victoria 757 Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 12 de Noviembre de 1914, se pagará en las Oficinas de la Sociedad, contra la presentación de las Acciones y mediante el recibo correspondiente, el primer dividendo de liquidación, el cual ha sido fijado en $ 10 m/n (diez pesos) por acción. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914. — El Presidente.

28 Octubre Nº 908-v-14 noviembre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la Asamblea. — El presidente.

3 Noviembre Nº 994-v-24 noviembre.

Hardcastle Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca por primera vez a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Bartolomé Mitre 376, el día 19 de Noviembre de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Los señores accionistas, que quieren concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta el día antes del fijado para la Reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — El Presidente.

30 Octubre — Nº 957-v-19 noviembre

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril watson Gordoniz y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elegir Síndico Titular y Suplente que reemplacen a los actuales por estar estos actualmente incapacitados para desempeñar sus cargos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

30 Octubre — Nº 951-v-17 noviembre

Sociedad «Nazionale Italiana»

Se invita a los señores Socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 15 del actual, a las dos pasado meridiano, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los artículos del Estatuto Social.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios (Artículo 53 del Estatuto). — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — El Presidente.

9 Nbre. Nº 37-v-14 noviembre.

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, 1435 Avenida de Mayo, el 23 de Noviembre a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores doctor David O'Connor y Alberto Grouard, salientes; nombramiento de un director suplente, en reemplazo del doctor E. Zamit, saliente.

3º Nombramiento de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para la celebración de la Asamblea. — El secretario.

2 Noviembre Nº 976-v-19 noviembre.

«The International Land And Development Company»

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Florida 248

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre a las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los Sres. accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no las medidas adoptadas por el actual Directorio, En caso contrario, elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Se previene, que de acuerdo con los Estatutos, no habiendo concurrido número suficiente de accionistas en la primera convocatoria, esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número. — El Presidente.

5 Noviembre Nº 4-v-18 noviembre.

Angel Braceras

(Sociedad Anónima)

341 Cevallos 369

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos número 351, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la Distribución de Ganancias, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos Vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Angel Braceras, Presidente.

4 Noviembre. Nº 994-v-26 noviembre.

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido el suficiente número de accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Octubre, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre, etc., a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Autorización, en caso de no obtener mayor subscripción de acciones, para la emisión de obligaciones con garantía flotante, de acuerdo con el Art. 7, de nuestros Estatutos y la nueva Ley de Debentures, con el interés y forma de amortización que propondrá el Directorio.

3º Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Vicente B. Olamendi y Sebastián Casa.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: Esta Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — El Secretario.

5 Noviembre Nº 6-v-17 noviembre.

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 20 de Noviembre, a las 5 p. m..

Orden del día:

1º. Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del 3º Ejercicio Social.

2º. Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores Accionistas.

3º. Elección de Síndico por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. Las acciones deberán depositarse en el local social, de 5 a 7 p. m., con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El Director Gerente.

3 Noviembre — Nº 986-v-20 noviembre

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 5 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el domicilio social, Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 57-v-28 noviembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio.

2º Autorización al Directorio para hipotecar los bienes sociales.

3º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del Síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 48-v-28 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Sarmiento 643, 2º piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Directorio, en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1914.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortíz de Rozas, y Arthur Nottebohm, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfonso Aust y José Max Eyseley.

3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 24 horas antes de la designada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — José M. de Iriondo, Secretario.

10 Noviembre Nº 38-v-25 noviembre.

Compañía Nacional de Calefacción

No habiendo habido «quórum» en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 21 de Noviembre actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato, y del señor Leonidas Agote, fallecido.

4º Elección de un Director Suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

5º Elección del Síndico Titular y del Suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, y se le recuerda que, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará la Asamblea y serán válidas sus resoluciones cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen representadas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Gerencia.

10 Noviembre Nº 39-v-21 noviembre.

Canteras El Sauce

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1914, a las 11 y 30 ante meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499 5º piso, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del año económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Designación del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de Director Suplente hasta el 30 de Junio de 1915, en reemplazo del señor Lucas Allende Posse, designado Titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, hasta el día 17 de Noviembre, y retirar su tarjeta de entrada. — El Presidente.

31 Octubre Nº 971 v-18 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel (Ltda.)

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 31 de Octubre ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el Salón de la Liga de Defensa Comercial (Avenida de Mayo 1190, 1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores David Costaguta, Ing., Carlos de la Barra y Juan M. Vidal, que han terminado su mandato.

3º Elección del síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Juan Ovando y Eduardo Porcel.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 47-v-21 noviembre.

«Le Courrier de La Plata»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1914

De acuerdo con los artículos 12 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Noviembre de 1914 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas escrutadores (Art. 30 de los Estatutos).

2º Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente inclusive, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

10 Noviembre Nº 40-v-24 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Martí y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.

III Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, salientes por terminación de período.

IV Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52; 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 62-v-28 noviembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

v-15 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de dos pabellones de cirujía y operaciones, galerías de comunicación, subterráneos, pabellón para enfermos, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en el nuevo hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Aceites Minerales para Máquinas y Motores, durante el año 1915. Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1914.

v-20 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914. — El Director.

v-27 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Juan Zapata en representación de sus pupilos los menores Isidro y Florencia Merlo y Obando, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado D. Isidro Merlo. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51, de la Ley 4349, doña Sara Benítez de Romero, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, don Armando Romero.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Peralta de Taborda, en su carácter de viuda del ex. Peón de la Aduana de la Capital, don José I. Taborda.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Felisa García de Zorreguieta, por sí y en representación de su hija menor doña Sara Edelmira Zorreguieta, en su carácter de viuda legítima del ex jubilado D. Próspero Zorreguieta. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Bárbara Sánchez de Vargas, en su carácter de viuda legítima del ex jubilado don Juan Vargas.—Buenos Aires, Noviembre 3 de de 1914.—El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Georgina Arca de Soler, por sí y sus hijos menores doña Josefa Rosa, doña Luisa Georgina, don Juan Sandalio y doña Pura Victoria Soler, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Horacio B. Soler.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen B. de Biritos, en su carácter de viuda del ex jubilado don Abel Biritos. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.— El secretario.

v-12 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Beatriz Gines P. de Idiart, por sí y por sus hijos menores, don Juan Carlos y don Ricardo Jorge Idiart, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos de la Nación, don Juan A. Idiart. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — El secretario.

v-12 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Horacio J. Luis y Carlos J. Tagliabue, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General, conjunta o separadamente, la cantidad de seiscientos tres pesos seis centavos moneda nacional ($ 603,06 m/n), que adeuda el primero, en concepto de déficit que dejara en la Oficina de Correos de Choele-Choel, cuando estaba a su cargo, y el segundo, en su carácter de fiador, bajo apercibimiento

de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 noviembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad—Ley 4973, que el día 20 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 388.500 moneda legal y pesos 50.000 moneda legal valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondiente al Expediente 43 de 1914 o 346 R. o 939 A. o 205 R; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término, la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca BC, número 3255, 1 cajón, vapor Laura, paquete 134, entrado Enero 8 de 1913; Marca CH, contramarca S, abajo sin número, 50 cajones, vapor Laura, paquete 134, entrado Enero 8 de 1913; Marca BNE, número 306, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 356, entrado Enero 21 de 1913; Marca Kina Constant, sin número, 251 cajones, vapor Algerie, paquete 356, entrado Enero 21 de 1913; Marca EG, en diamante, arriba CM, abajo, CL número 44, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 576, entrado Febrero 2 de 1913; Marca Harris Maldolnald, número 3, 1 cajón, vapor H. Laddie, entrado Febrero 2 de 1913; GHC, número 323, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 811, entrado Febrero 13 de 1913; Marca C, en A; a los costados AA, sin número, 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 1142, entrado Marzo 3 de 1913; Marca ME, número 571-2, 2 cajones, vapor Arensburg, paquete 1142, entrado Marzo 3 de 1913; Marca MC, contramarca abajo AR, número 205, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 1459, encentrado Marzo 3 de 1913; Marca D, contramarca arriba P, número 24, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 1459, entrado Marzo 24 de 1913; Marca GHC, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, paquete 895, entrado Febrero 19 de 1913; Marca VD, sin número, 4 cajones, vapor Sequana, paquete 895, entrado Febrero 19 de 1913; Marca NJ, número 46, 1 cajón, vapor Sra. Salvada, paquete 1637, entrado Marzo 18 de 1913; En triángulo, 72 contramarca arriba, BS, número 21 al 30, 10 cajones, vapor Sra. Salvada, paquete 1637, entrado Marzo 18 de 1913; Marca GBP, número 412, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 3110, entrado Junio 30 de 1913; Marca MS, sin número, 1 casco, vapor Atlanta, paquete 3110, entrado Junio 30 de 1913; Marca RGG, número 29 al 44, 16 fardos, vapor Atlanta, paquete 3110, entrado Junio 30 de 1913; Marca ACR, en diamante, número 95, 1 cajón, vapor H. Loch, paquete 45, entrado Enero 3 de 1913; 110 en diamante, sin número, 16 esqueletos, vapor Voltaire, paquete 123, entrado Enero 8 de 1913; CASE, en diamante, número 7358, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 123, entrado Enero 8 de 1913; Marca BB, números 4415 al 19, 5 cajones, vapor Franckfurt, paquete 277, entrado Enero 16 de 1913; Marca A, números 957 al 71, 15 cajones, vapor Carolina, paquete 465, entrado Enero 26 de 1913; Marca EG, número 211, 1 cajón, vapor Carolina, paquete 465, entrado Enero 26 de 1913; Marca J, en diamante, contramarca arriba, BD, abajo RV, número 2053, 1 cajón, vapor Carolina, paquete 465, entrado Enero 26 de 1913; Marca QLJ, sin número, 9 líos, vapor Carolina, paquete 465, entrado Enero 26 de 1913; Soriática, números 3272-3, 2 cajones, vapor Carolina, paquete 465, entrado Enero 26 de 1913; Marca R C, contramarca abajo V, número 8065, 1 cajón, vapor Carolina, paquete 465, entrado Enero 26 de 1913; Marca J, LH, sin número, 2 cajones vapor Cat. Gerdimich, paquete 550, entrado Enero 30 de 1913; Marca DC, sin número, 30 cajones, vapor Ceyland, paquete 978, entrado Febrero 22 de 1913; Marca EFC, sin número, 50 cajones, vapor Ceyland, paquete 978, entrado Febrero 22 de 1913; Marca JB, números 2168-9, 2 cajones, vapor Ceyland, paquete 978, entrado Febrero 22 de 1913; Marca PJM, sin número, 100 cajones, vapor Ceyland, paquete 978, entrado Febrero 22 de 1913; Marca AH, número 683, 1 cajón, vapor B. Blanca, paquete 1205, entrado Marzo 6 de 1913; Marca GSC, número 8249, 1 cajón, vapor vapor B. Blanca, paquete 1205, entrado Marzo 6 de 1913; Marca JAMH, número 952, 1 cajón, vapor B. Blanca, paquete 1205, entrado Marzo 6 de 1913; LB, sin número, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 1455, entrado Marzo 21 de 1913; Marca P R, contramarca abajo PG, número 728, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 1455, entrado Marzo 21 de 1913; Marca ST, número 2179, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 1455, entrado Marzo 21 de 1913; ASH, números 43842 al 53, 12 fardos, vapor Heimburg, paquete 1672, entrado 31 de Marzo de 1913; Marca ASH, contramarca abajo A, números 43854 al 55, 2 cajones, vapor Heimburg, paquete 1672, entrado Marzo 31 de 1913; Marca BH, números 1 al 6, 6 fardos, vapor Heimburg, paquete 1672, entrado Marzo 31 de 1913; Marca SH contramarca abajo, Córdoba, número 221 al 27, 7 cajones, vapor Heimburg, paquete 1672, entrado 31 de Marzo de 1913; Marca H, contramarca, abajo PGC, números 1924-25, 27-31, 4 fardos,. vapor se ignora; Marca MVC, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; GBC, sin número, 1 cajón, vapor Siena, paquete 172, entrado Enero 10 de 1913; Marca SR, número 1, 1 cajón, vapor Siena, paquete 172, entrado Enero 10 de 1913; Marca AVT, número 2349, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 313, entrado Enero 18 de 1913; Marca LF, número 1195, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 313, entrado Enero 18 de 1913; Marca ABC, contramarca abajo RSBA, números 16820 al 29, 10 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 de 1913; Marca ABC, contramarca AM BA, números 16830 al 39, 10 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 de 1913; Marca ABC, contramarca abajo BBA, números 16840 al 44, 5 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 de 1913; Marca ABC, contramarca abajo, BBA, números 16521 al 23, 3 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 de 1913; Marca FTA, contramarca ABC, números 16852 al 4, 3 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 de 1913; Marca JC, contramarca abajo, ABC, números 16832 al 3, 2 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 de 1913; Marca LR, contramarca abajo ABC, números 16870 al 99, 30 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 de 1913; Marca LL, contramarca abajo, ABC, números 16935 al 44, 10 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 de 1913; 4432 en triángulo número 1/4 4 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 de 1913; Marca OH, contramarca abajo, ABC, números 16990 al 99, 10 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrado Enero 20 1913; marca SLC,. número 658, un fardo, vapor Eger, paquete 383, fecha de entrada, Enero 20 de 1913; marca VHC, contramarca abajo, ABC, números 16537-38, dos cajones, vapor Eger, fecha de entrada, Enero 20 de 1913; marca FG, número 100, un cajón, vapor Eger, paquete 383, fecha de entrada, Enero 20 de 1913; marca RC, número 33, un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, paquete 573; fecha de entrada, Febrero 1º de 1913; marca FFC, sin número, treinta cajones, vapor Infanta Isabel, paquete 578, fecha de entrada, Febrero 2 de 1913; marca JBC, sin número, 14 bolsas, vapor Queen Adelaide, paquete 776, fecha de entrada, Febrero 9 de 1913; marca JBC, números 1-8, ocho cajones, vapor Queen Adelaide, paquete 776, fecha de entrada, Febrero 9 de 1913; marca EvBC, números 5126, 31, 34, tres cajones, vapor Queen Adelaide, paquete 776, fecha de entrada, Febrero 9 de 1913; marca EvBC, números 5135, 37, dos cajones, vapor Queen Adelaide, paquete 776, fecha de entrada, Febrero 9 de 1913; marca AW, números 700-4, cinco cajones, vapor Salamanca, paquete 966, fecha de entrada, Feébrero 21 de 1913; marca EB, sin número, cinco cajones, vapor Salamanca, paquete 966, fecha de entrada, Febrero 21 de 1913; marca FACO, contramarca abajo 2262, sin número, veintiocho cascos, vapor Salamanca, paquete 966, fecha de entrada, Febrero 21 de 1913; marca 5034 en diamante, sin número, veinticinco cajones, vapor Salamanca, paquete 966, fecha de entrada, Febrero 21 de 1913; marca PJM, sin número, cien cajones, vapor Salamanca, paquete 966, fecha de entrada, Febrero 21 de 1913; marca RV, en diamante, sin número, un cajón, vapor Salamanca; paquete 966, fecha de entrada, Febrero 21 de 1913; marca DIF, en diamante, números 378-81, cuatro cajones, vapor Vauban, paquete 1092, fecha de entrada, Febrero 28 de 1913; marca PB, números 1-5, cinco fardos, vapor Vauban, paquete 1092, fecha de entrada, Febrero 28 de 1913; marca MRL, número 104468, un cajón, vapor Coburg, paquete 1137, fecha de entrada, Marzo 2 de 1913; marca VF, número 7370, un casco, vapor Coburg, paquete 1137, fecha de entrada, Marzo 2 de 1913; marca AAI, contramarca 88, en diamante, número 777, un cajón, vapor Santa María, paquete 1570, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca EF, número 93, un cajón, vapor Santa María, paquete 1570, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca GD, contramarca abajo 249, sin número, un cajón, vapor Santa María, paquete 1570, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca JG, número 100, un cajón, vapor Santa María, paquete 1570, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca PM, contramarca abajo BA, números 430-3, cuatro cascos, vapor Santa María, paquete 1570, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca JLC, sin número, siete cajones, vapor San Nicolás, paquete 1335, fecha de entrada, Marzo 13 de 1913; marca ES, sin número, cuatro cajones, vapor B. Castillo, paquete 2418, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca AMC, números 1858-59, dos cajones, vapor B. Castillo, paquete 2418, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca EC, sin número, 120 cajones, vapor B. Castillo, paquete 241,8 fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca FC, sin número, tres cajones, vapor B. Castillo, paquete 2418, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca GSC, sin número, diez cajones, vapor B. Castillo, paquete 2418, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca 1230 en triángulo, sin número, siete cajones, vapor B. Castillo, paquete 2418, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca PJM, sin número, cien cajones, vapor B. Castillo, paquete 2418, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca BK, números 1, 2, dos cajones, vapor B. Blanca, paquete 3037, fecha de entrada, Junio 14 de 1913; marca HBG, número 3368, un cajón, vapor B. Blanca, paquete 3037, fecha de entrada, Junio 14 de 1913; marca CFEA, números 43-772, treinta cajones, vapor H. Heather, paquete 153, fecha de entrada, Enero 9 de 1913; marca PJM, números 6901-7000, cien cajones, vapor H. Heather, paquete 153, fecha de entrada, Enero 9 de 1913; marca HS, número 5372, un cajón, vapor Ebemburg, paquete 376, fecha de entrada, Enero 21 de 1913; marca EB, números 2892-93, dos cajones, vapor Ebemburg, paquete 376, fecha de entrada, Enero 21 de 1913; marca BMC, sin número, un cajón, vapor Sierra Córdoba, paquete 1337, fecha de entrada, Marzo 14 de 1913; marca RVS, número 3225, un cajón, vapor Sierra Córdoba, paquete 1337, fecha de entrada, Marzo 14 de 1913; marca SCNC, números 5363-69, 6319-20, nueve cajones, vapor Sierra Córdoba, paquete 1337, fecha de entrada, Marzo 14 de 1913; marca AC, sin número, un cajón, vapor Queen Mary, paquete 1573, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca CFEA, sin número, cinco bordelesas, vapor Queen Mary, paquete 1573, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca CFEA, sin número, diez barriles, vapor Queen Mary, paquete 1573, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca LE, sin número, seis barriles, vapor Queen Mary, paquete 1573, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca BG, número 1, un cajón, vapor Formosa, paquete 1669,8 marca CB, número 340, un cajón, vapor fecha de entrada, Marzo 31 de 1913; Formosa, paquete 1669, fecha de entrada, Marzo 31 de 1913; marca LRS en diamante, números 2285-8, 91-9, doce cajones, vapor Formosa, fecha de entrada, Marzo 31 de 1913; marca DNC, sin número, dos cajones, vapor Santa Fe, paquete 671, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca TLC, sin número, un cajón, vapor Santa Fe, paquete 761, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913. — El Jefe.

v-12 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente Nº 45/914 o 353 R, o 950 A, o 207 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca BVC, sin número, dos cajones, vapor Curumbá, paquete 297, fecha de entrada, Enero 17 de 1913; marca CH, número 893, un cajón, vapor Curumbá, paquete 297, fecha de entrada, Enero 17 de 1913; marca en triángulo M, arriba MC, número 14, un cajón, vapor Curumbá, paquete 297, fecha de entrada, Enero 17 de 1913; marca Caneja, sin número, dos cajones, vapor Curumbá paquete 899, fecha de entrada, Enero 17 de 1913; marca RS, número 268, un cajón, vapor Berna, paquete 899, fecha de entrada, Febrero 19 de 1913; marca WSD, números 74843, 803, dos cajones, vapor Berna, paquete 899, fecha de entrada, Febrero 19 de 1913; marca WSD, números 74795-96, dos cajones, vapor Berna, paquete 899, fecha de entrada, Febrero 19 de 1913; marca B, sin número, siete cajones, vapor M. Manuela, paquete 1065, fecha de entrada, Febrero 27 de 1913; marca en triángulo P, abajo GC, número 5070, un cmuñete, vapor Guarany, paquete 1261, fecha de entrada, Marzo 9 de 1913; marca NM, sin número, treinta cajones, vapor Roma, paquete 1347, fecha de entrada, Marzo 14 de 1913; marca TR o SH, sin número, un atado, vapor Berna, paquete 1444, fecha de entrada, Marzo 19 de 1913; marca OK, contramarca 1930, sin número, un atado, vapor Berna, paquete 1444, fecha de entrada, Marzo 19 de 1913; marca LR, sin número, nueve cajones, vapor Roma, paquete 1567, fecha de entrada, Marzo 26 de 1913; marca en diamante CP, número 3801, un cajón, vapor Corumbá, paquete 1625, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca ASAB, sin número, seis piezas, vapor Lambaré, paquete 1657, fecha de entrada, Marzo 30 de 1913; marca en diamante JMP, abajo Villa, sin número, once cajones, vapor San Quintín, paquete 275, fecha de entrada, Febrero 13 de 1913; marca en diamante B, sin número, un paquete vapor Himerá, paquete 377, fecha de entrada, Enero 21 de 1913; marca AMX, número 100, un cajón, vapor S. Prince, paquete 494, fecha de entrada, Enero 28 de 1913; marca EHEM, número 700, un cajón, vapor S. Prince, paquete 494, fecha de entrada, Enero 28 de 1913; marca WA, número 1, un cajón, vapor S. Prince, paquete 494, fecha de entrada, Enero 28 de 1913; marca CTC, sin número, tres bultos, vapor E. de Larrinaga, paquete 527, fecha de entrada, Enero 30 de 1913; marca JBC, sin número, un cajón, vapor E. de Larrinaga, paquete 527, fecha de entrada, Enero 30 de 1913; marca MC, números 215 al 19, cinco cajones, vapor Druncliffe, paquete 1375, fecha de entrada, Marzo 17 de 1913; marca Molinero y Cía., números 285 al 96, doce cajones, vapor Druncliffe, paquete 1375, fecha de entrada, Marzo 17 de 1913; marca en diamante JCH, arriba VS, abajo PA, números 1587, 89,90 tres cajones, vapor B. Prince, paquete 1377, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913; marca en diamante JCH, arriba VS, abajo PA, números 1593, 94, 95, tres cajones, vapor B. Prince, paquete 1377, fecha de

entrada, Marzo 15 de 1913; marca Pamplin, números 1, 2, dos cajones, vapor B. Prince, paquete 1377, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca en diamante 110, números 1 al 32, treinta y dos esqueletos, vapor Q. Margeret, paquete 1448, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca RTC, sin número, siete atados, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora, marca en cuadro P, sin número, una bolsa, vapor, se ignora, paquete, se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, dos atados, vapor, se ignora, paquete, se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, un paquete, vapor, se ignora, paquete, se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca CTC, sin número, un cajón, vapor, se ignora, paquete, se ignora, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-12 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente número 46-914 o 365 R, o 952 A, o 205 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cinco días de la publicación de este aviso para su retiro.

Pasado este término la Aduana proceden de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

—

Marca en triángulo SPC, número 1356 al 8, 3 cajones, vapor La Rosarina, paquete 338, fecha de entrada, Enero 20 de 1913; marca DC, sin número, 40 cajones, vapor Arlanza, paquete 433, fecha de entrada, Enero 24 de 1913; marca en cuadro GA, arriba A, número 105.106, 2 cajones, vapor Arlanza, paquete 433, fecha de entrada, Enero 24 de 1913; marca EMC, número 4422 al 29, 8 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 491, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca JPC, número 3167, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, paquete 491, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca BH, número 29, 1 bolsa, vapor Hollandia, paquete 963, fecha de entrada, Febrero 20 de 1913; marca KS, número 143.44, 2 cajones, vapor Blucher, paquete 1052, fecha de entrada, Febrero 26 de 1913; marca en diamante 1436, número 50.52 al 56, 6 cajones, vapor K. F. Josef 1º, paquete 1555, fecha de entrada, Marzo 25 de 1913; marca en diamante 1436, número 59, 1 cajón, vapor K. F. Josef 1º, paquete 1555, fecha de entrada, Marzo 25 de 1913; marca FA, número 20, 1 cajón, vapor K. F. Josef 1º, paquete 1555, fecha de entrada, Marzo 25 de 1913; marca MM, número 13130, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, paquete 1671, fecha de entrada, Marzo 31 de 1913; marca en dos triángulos cruzado N, sin número, 12 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 1671, fecha de entrada, Marzo 31 de 1913; marca GA, número 9300, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2511, fecha de entrada, Mayo 17 de 1913; sin marca, y sin número, 40 ruedas, vapor Se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora, marca en triángulo C, número 2455, 1 cajón, vapor vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora, marca en diamante, E, número 111, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora, marca CH, número 20.21, 2 cajones, vapor Arlanza, paquete 2745, fecha de entrada, Mayo 30 de 1913; marca en diamante JBC, número 2667-1 2666, 2 fardos, vapor Arlanza, paquete 2745, fecha de entrada Mayo 30 de 1913; marca RPLAGL, número 382-6 al 9.91, 7 cajones, vapor Arlanza, paquete 2745, fecha de entrada, Mayo 30 de 1913; marca 738, número 332, 1 casco, vapor La Rosarina, paquete 338, fecha de entrada, Enero 20 de 1913; marca DC, número 122204, 1 cajón, vapor Arllanza, paquete 433, fecha de entrada, Enero 24 de 1913; marca LSC, número 153, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 491, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca en triángulo ZC, abajo FCS, número 2182, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, paquete 491, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca MH, sin número, 1 bulto, vapor Hollandia, paquete 963, fecha de entrada, Febrero 20 de 1913; marca E. Vaisean, número 718, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete 963, fecha de entrada, Febrero 20 de 1913; marca APO, sin número, 1 fardo, vapor La Bratagne, paquete 1093, fecha de entrada, Febrero 28 de 1913; marca B y C, número 1030, 1 fardo, vapor Avón, paquete 1230, fecha de entrada, Marzo 7 de 1913; marca en diamante TDT, abajo CA, número 44, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 1451, fecha de entrada, Marzo 21 de 1913; marca en diamante, WD, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 1451, fecha de entrada, Marzo 21 de 1913; marca EFC, sin número, 1 bolsa, vapor Aragón, paquete 1451, fecha de entrada, Marzo 21 de 1913; marca en diamante, 1436, número. 57,51:49, 3 cajones vapor K. F. Josef 1º, paquete 1555, fecha de entrada, Marzo 25 de 1913; marca en diamante, 1436, número 48.58.46.60, 4 cajones, vapor K. F. Josef 1º, paquete 1555, fecha de entrada, Marzo 25 de 1913; marca en diamante, número 47. 45. 40, 3 cajones, vapor K. F. Josef 1º, paquete 1555, fecha de entrada, Marzo 25 de 1913; marca en diamante 1436, número 43, 42. 39, 3 cajones, vapor K. F. Josef 1º, paquete 1555, fecha de entrada, Marzo 25 de 1913; marca en diamante 1436, número 44, 41, 2 cajones, vapor K. F. Josef 1º, paquete 1555, fecha de entrada, Marzo 25 de 1913; marca en triangulo PC, número 344, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 1643, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca SL, número 871, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 1643, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca ES contramarca D, número 9. 8, 2 cajones, vapor Arlanza, paquete 1643, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca en triángulo, FG, número 948, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 1671, fecha de entrada, Marzo 31 de 1913; marca FAG, número 1, 1 fardo, vapor Aragón, paquete 2511, fecha de entrada, Mayo 17 de 1913; marca en diamante 10020, número 449448, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 3241, fecha de entrada, Junio 28 de 1913; marca en diamante JBC, arriba CSC, número 258, 1 fardo, vapor Arlanza, paquete 2745, fecha de entrada, Mayo 30 de 1913; marca RPLAGL, número 390.392, 2 cajones, vapor Arlanza, paquete 2745, fecha de entrada, Mayo 30 de 1913; marca WS, Horris, número 6.7.23 al 30, 10 cajones, vapor Amazón, paquete 574, fecha de entrada, Febrero 2 de 1913;, marca WS, Horris, número 17 al 19, 3 fardos, vapor Amazón, paquete 574, fecha de entrada, Febrero 2 de 1913; marca CFEA, sin número, 4 pipas, vapor VandieK, paquete 821, fecha de entrada, Febrero 2 de 1913; marca HRC, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 821, fecha de entrada, Febrero 14 de 1913; marca en triangulo, R, abajo J, número 18, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 1357, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913; marca FC, sin número, 2 cajones, vapor Frisia, paquete 1357, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913; marca JPC, número 9, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 1357, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913; marca SCC, número 4001.05, 2 cajones, vapor Frisia, paquete 1357, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913; sufrido contramarca M, sin Nº, 3 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora, marca en cuadro, 83, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora, marca en cuadro, 43, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete, se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca, y sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca EK, número 125 al 27, 3 cajones, vapor Avón, paquete 2250, fecha de entrada, Mayo 2 de 1913; marca EK, número 128.29.33, 3 cajones, vapor Avón, paquete 2250, fecha de entrada, Mayo 2 de 1913; marca JAC, número 1, 1 cajón, vapor Avón, paquete 2250, fecha de entrada, Mayo 2 de 1913; marca en triángulo PBC, abajo BV, número 419 456, 2 cajones, vapor Avón, paquete 2250, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca SE, contramarca D, número 3, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 700, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca NJCA, número 4 5, 2 fardos, vapor Asturias, paquete 965, fecha de entrada Febrero 21 de 1913; marca DC, número 23001 al 30, 30 cajones, vapor Danube, paquete 1378, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca MG, número 9 12, 2 cajones, vapor Danube, paquete 1378, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca BHC, número 256 8, 2 cajones, vapor Alcalá, paquete 2138, fecha de entrada Abril 26 de 1913; marca Moraira, sin número, 3 cajones, vapor Alcalá, paquete 2138, fecha de entrada Abril 26 de 1913; marca AC, número 3, 1 cajón, vapor Caví, paquete 261, fecha de entrada Enero 15 de 1913; marca IVP, sin número, 2 barriles, vapor Caví, paquete 261, fecha de entrada Enero 15 de 1913; marca MH, sin número, 85 cajones, vapor Caví, paquete 261, fecha de entrada Enero 15 de 1913; marca FA, número 7216, 1 cajón, vapor Caví, paquete 261, fecha de entrada Enero 15 de 1913; marca M. Tancredo, sin número, 100 cajones, vapor Caví, paquete 261, fecha de entrada Enero 15 de 1913; marca DN, sin número, 35 barriles, vapor Luisiana, paquete 1532, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; marca PBC, sin número, 75 cajones, vapor R. Amazona, paquete 194, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca LRH, número 763, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 437, fecha de entrada Enero 25 de 1913; marca Brancaleri Aransedo, sin número, 100 cajones, vapor Cavour, paquete 944, fecha de entrada Febrero 21 de 1913; marca TLR, número 4651, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 944, fecha de entrada Febrero 21 de 1913; marca CPC, número 971 72 76, 3 cajones, vapor Ravenna, paquete 1649, fecha de entrada Marzo 31 de 1913; marca LTS, sin número, 35 bordalesas, vapor Ravenna, paquete 1649, fecha de entrada Marzo 31 de 1913; marca LB, número 554, 1 cajón, vapor Toscana, paquete 1138, fecha de entrada Marzo 3 de 1913; marca LB, número 554, 1 cajón, vapor Toscana, paquete 1138, fecha de entrada Marzo 3 de 1913. — El Jefe.

v-12 noviembre

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 49/914 o 371 R o 980 A, o 21812, que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309, de las Ordenanzas.

—

Expediente de Rezagos Nº 49 de 1914.

Sin marca, sin número, 330 postes, vapor Paraguay, paquete 2818, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca PT, sin número, 2 cascos, vapor M. Cervin, paquete 3911, fecha de entrada Septiembre 29 de 1906; marca EGC, sin número, 3 cajones, vapor Delfland, paquete 413, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca JJJJ rojas, sin número, 2 bultos, vapor Korazan, paquete 946, fecha de entrada Marzo 18 de 1907; marca en diamante G arriba E abajo C, sin número, 1 cajón, vapor Kalnvoc, paquete 2230, fecha de entrada Junio 18 de 1907; marca EG, sin número, 1 cajón, vapor Eenland, paquete 4216, fecha de entrada Diciembre 4 de 1907; sin marca, sin número, 20 cilindros, vapor B. Bacyens, paquete 3841, fecha de entrada Octubre 4 de 1908; marca CCE, sin número, 500 cascos, vapor B. Bacyens paquete 3841, fecha de entrada Octubre 4 de 1908; marca Rotulado, sin número, 2 bolsas, vapor Verdi, paquete 686, fecha de entrada Febrero 13 de 1909; marca SDG, sin número, 4 tambores, vapor K. Victoria, paquete 1806, fecha de entrada Abril 22 de 1909; marca GS, sin número, 35 esqto., vapor Santa Cruz, paquete 2858, fecha de entrada Junio 28 de 1909; marca AB, sin número, 1 casco, vapor Paraná, paquete 3040, fecha de entrada Julio 10 de 1909; marca HE, sin número, 2 esqueletos, vapor Salamanca, paquete 471, fecha de entrada Octubre 306 de 1909; marca JCC, sin número, 2 bolsas, vapor Witgit, paquete 4718, fecha de entrada Noviembre 4 de 1909; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor H. Hope, paquete 4760, fecha de entrada Noviembre 8 de 1909; marca ES, número 4 5, 2 cajones, vapor Frísia, paquete 1236, fecha de entrada Marzo 8 de 1910; marca ES, sin número, 2 esqueletos, vapor Frísia, paquete 1236, fecha de entrada Marzo 8 de 1910; marca OA, sin número, 6 esqueletos, vapor M. Gallard, paquete 1307, fecha de entrada Marzo 18 de 1910; marca en triángulo I, abajo CC, sin número, 1 tambor, vapor Rosetti, paquete 1445, fecha de entrada Marzo 24 de 1910; marca PHC, sin número, 5 fardos, vapor Lynalder, paquete 1584, fecha de entrada Abril 4 de 1910; marca GRM, número 4014 01 92 93, 4 cajones, vapor E. Meuzell, paquete 1629, fecha de entrada Abril 6 de 1910; marca LVR, sin número, 13 tirantes, vapor Cludden, paquete 1716, fecha de entrada Abril 10 de 1910; marca FT, sin número, 15 esqueletos, vapor Tubingen, paquete 1842, fecha de entrada Abril 18 de 1910; marca en diamante RHC, abajo doble, número 95 97 98, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 2328, fecha de entrada Mayo 16 de 1910; Marca Rotulado, sin número, 92 bultos, vapor Morburg, paquete 2978, entrada Junio 25 de 1910; marca Rotulado, sin número, 29 bultos, vapor Morburg, paquete 2978, entrada Junio 25 de 1910; marca Rotulado, sin número, 105 bultos, vapor Morburg, paquete 2978, entrada Junio 25 de 1910; marca en cuadrilongo FO RN, sin número, 4 rollos, vapor Rynland, paquete 3399, entrada Julio 31 de 1910; marca BH, sin número, 1 fardo, vapor Indiana, paquete 4007, entrada Agosto 23 de 1910; marca LD, sin número, 2 fardos, vapor Lynalder, paquete 4042, entrada Agosto 30 de 1910; marca Rotulado, sin número, 1 esqueleto, vapor Santa Elena, paquete 4255, entrada Septiembre 13 de 1910; marca RPEC, sin número, 1 bulto, vapor Southampson, paquete 4611, entrada Octubre 2 de 1910; marca AC, sin número, 2 esqueletos, vapor Morkesburg, paquete 5096, entrada Octubre 29 de 1910; marca AGS, sin número, 1 esqueleto, vapor Verona, paquete 5214, entrada Noviembre 7 de 1910; marca EG, sin número, 2 cascos, vapor Rossetti, paquete 5527, entrada Noviembre 26 de 1910; marca J. Mendoza, 1 cilindro, vapor Atlanta, paquete 5710, entrada Diciembre 7 de 1910; marca ATC, sin número, 10 cajones, vapor Askesll, paquete 5779, entrada Diciembre 12 de 1910; marca Janson, sin número, 38 cascos, vapor O. Fredrich, paquete 5799, entrada Diciembre 12 de 1910; marca VRC, sin número, 1 cajón, vapor R. Amazonas, paquete 5852, entrada Diciembre 15 de 1910; marca PVC, sin número, 11 cajones, vapor Barcelona, paquete 5874, entrada Diciembre 16 de 1910; marca en triángulo UT, avenida abajo EPSC Ltda., sin número, 46 palos, vapor Potaro, paquete 930, entrada Febrero 28 de 1912; marca FA, sin número, 1 esqueleto, vapor Mariquita, paquete 5627, entrada Diciembre 21 de 1912; marca en diamante EWCN, sin número, 1 tambor, vapor H. Loch, paquete 45, entrada Enero 3 de 1913; marca CEW, sin número, 15 cajones, vapor Industry, paquete 104, entrado Enero 5 de 1913; marca en diamante 206, sin número, 1 cajón, vapor O. Oppain, paquete 133, entrada Enero 8 de 1913; marca MLSL, sin número, 1 tambor, vapor H. Heather, paquete 153; entrada Enero 9 de 1913; marca UP, sin número, 4 esqueletos, vapor A. S. de Lamornis, paquete 221, entrada Enero 13 de 1913; marca en diamante PHC arriba S abajo H, sin número, 1 esqueleto, vapor Halizonas, paquete 223, entrada Enero 13 de 1913; marca en triángulo al revés, arriba ART, abajo D, sin número, 1 cajón, vapor Hermione, paquete 234, entrada Enero 13 de 1913; marca, FJ, sin número, 3 fardos, vapor Geeiland, paquete 311 entrada Enero 18 de 1913; marca A, R, sin número, 10 bolsas, Orcadiaro, paquete 312, entrada Enero 18 de 1913; marca en triángulo CC, s/n., 39 cascos, vapor Orcadiaro, paquete 312, entrada Enero 18 de 1913; marca en diamante 100 arriba BE, sin número, 1 esqueleto, vapor Eger, paquete 383, entrada Enero 20 de 1913; marca FRD, sin número, 3 cajones, vapor Eger, paquete 383, entrada Enero 20 de 1913; marca CP, contramarca CC, sin número, 6 atados, vapor Borkun, paquete 548, entrada Enero 30 de 1913; marca SE, contramarca D, sin número, 1 esqueleto, vapor Araguaya, paquete 700, entrada Febrero 7, de 1913; marca en cuadrado P, sin número, 1 tambor, v. Farley, paq. 705, entrada Febrero 8 de 1913; marca VBH, s/número, 35 tambores, vapor Euterpe, paquete 706, entrada Febrero 9 de 1913; marca CS, sin número, 2 cajones, vapor Q. Adelaida, paquete 776, entrada Febrero 9 de 1913; marca GC, sin número, 50 bolsas, vapor Elvira, paquete 780, entrada Febrero 11 de 1913; marca DT, sin número, 48 atados, vapor H. Watch, paquete 929, entrada Febrero 20 de 1913; marca DC, sin número, 1 bulto, vapor Cavour, paquete 944, en-

trada Febrero 21 de 1913; marca EG contramarca SACC, sin número, 10 cajones vapor Holmorroad, paquete 1026, entrada Febrero 21 de 1913; marca WSB, sin número 156 esqueletos, vapor Holmorrond, paquete 1026, entrada Febrero 24 de 1913; marca MF, sin número, 5 esqueletos, vapor P. de Udine, paquete 1073, entrada Febrero 26 de 1913; marca VC, sin número,, 3 atados, vapor G. de Lautheres, paquete 1094, entrada Febrero 23 de 1913; marca en diamante 516, sin número, 1 esqueleto, vapor Hortensius, paquete 1242, entrada Marzo 8 de 1913; marca OQN, sin número, 1 esqueleto, vapor A. Jauregiberry, paquete 1213, entrada Marzo 8 de 1913; marca SB, sin número, 1 casco, vapor A. V. de Joyense, paquete 1316, entrada Marzo 12 de 1913; marca en triángulo CC, sin número, 10 cajones, vapor San Nicolás, paquete 1336, entrada Marzo 13 de 1913; marca AGS, sin número, 1 esqueleto, vapor Amistad, paquete 1352, entrada Marzo 14 de 1913; marca GLC, sin número, 5 rollos, vapor Salland, paquete 1379, entrada Marzo 15 de 1913; marca SL, sin número, 3 cajones, . vapor Romazán, paquete 1458, entrada Marzo 22 de 1913; marca VP, sin número, 5 cajones, vapor Romazán, paquete 1458, entrada Marzo 22 de 1913; marca PM contramarca BA, sin número, 2 cajones, vapor S. María, paquete 1570, entrada Marzo 25 de 1913; marca en óvalo ES, sin número 5 bolsas, vapor Jeufeld, paquete 1594, entrada Marzo 27 de 1913; marca KN contramarca KDSGD, sin número, 5 bolsas, vapor Jeufeld, paquete 1594, entrada Marzo 27 de 1913; marca EG, sin número, 1900 cajones, vapor Constante, paquete 1595, entrada Marzo 27 de 1913; marca ES contramarca B, sin número, 1 esqueleto, vapor Arlanza, paquete 1643, entrada Marzo 29 de 1913; marca LG, sin número, 1 casco, vapor R. V. Eugenia, paquete 1645, entrada Marzo 29 de 1913; marca en triángulo CC, sin número, 21 cascos, vapor Deorgate, paquete 1673, entrada Marzo 31 de 1913; marca EK, sin número, 3 cajones, vapor Avón, paquete 2250, entrada Mayo 2 de 1913; marca en cuadro 5607 arriba FO, sin número, 5 cajones, vapor A. Prince, paquete 2743, entrada Mayo 30 de 1913; marca AC, contramarca MB, sin número, 22 esqueletos, vapor Badenia, paquete 1987, entrada Abril 17 de 1913; marca MK, sin número, 4 cascos, vapor Atlanta, paquete 3110, entrada Junio 30 de 1913. — El Jefe.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 42/914 o 335 R., o 919 A., o 231 R., que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 399 de las Ordenanzas:

Marca en triángulo MC, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 266, fecha de entrada Enero de 1910; marca J. Tailor, sin úmero, 2 cajoes, vapor Voltaire, paquete 266, fecha de entrada Enero de 1910; marca J. Tailor, sin número, 1 lío, vapor Voltaire, paquete 266, fecha de entrada Enero de 1910; marca J. Tailor, sin número, 1 casquito, vapor Voltaire, paquete 266, fecha de entrada Enero de 1910; marca LN, sin número, 16 bultos, vapor Ipiranga, paquete 1845, fecha de entrada Abril de 1910; marca IFM, sin número, 1 cajón, vapor K. Victoria, paquete 2078, fecha de entrada Mayo de 19190; marca JF Manuel, sin número, 1 paquete, vapor K. Victoria, paquete 2078, fecha de entrada Mayo de 1910; marca A. Brand, sin número, 1 cajón, vapor Terence, paquete 206, fecha de entrada Enero de 1911; marca HO, número 9900/16, 17 cajones, vapor Ceiland, paquete 669, fecha de entrada Febrero de 1911; marca en diamante 03, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 700, fecha de entrada Febrero de 1911; marca CP, sin número, 1 casco, vapor A. Troude, paquete 1470, fecha de entrada Marzo de 1911; marca FC, sin número, 25 cajones, vapor A. Troude ,paquete 1470, fecha de entrada Marzo de 1911; marca LF, número 1088, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 1470, fecha de entrada Marzo de 1911; marca RG, sin número, 45 cascos, vapor A. Troude, paquete 1470, fecha de entrada Marzo de 1911; marca SC, sin número, 1 caja, vapor A. Troude, paquete 1470, fecha de entrada Marzo de 1911; marca en diamante 374, número 8670 al 90, 21 bordalesa, vapor Giessen, paquete 1836, fecha de entrada Abril de 1911; marca en triángulo KY, número 1, 1 caja, vapor Alster, paquete 2725, fecha de entrada Junio de 1911; marca en dos triángulos AL, número 1985, 1 caja, vapor Ouessant, paquete 3134, fecha de entrada Julio de 1911; marca JM, número 1, vapor Ouessant, paquete 3134, fecha de entrada Julio de 1911; marca BG, sin número 5, 5 cascos, vapor Gotha, paquete 3267, fecha de entrada Julio de 1911; marca en cuadrado DCC, abajo 6178, número 18819 al 24, 6 cajas, vapor Gotha, paquete 3267, fecha de entrada Julio de 1911; marca LS, número 1571 al 82, 12 atados, vapor Gotha, paquete 3267, fecha de entrada Julio de 1911; marca SAB, número 151, 1 caja, vapor Rynland, paquete 3689, fecha de entrada Agosto de 1911; marca LC, número 1, 1 cajón, vapor A. S. Lamornaix, paquete 4541, fecha de entrada Septiembre de 1911; marca Mateguesine, sin número, 8 cascos, vapor A. S. Lamornaix, paquete 4541, fecha de entrada Septiembre de 1911; marca PAL, sin número, 13 cajones, vapor A. S. Lamornaix, paquete 4541, fecha de entrada Septiembre de 1911; marca JP, número 688 al 89, 2 cajones, vapor Warthburg, paquete 4854, fecha de entrada Octubre de 1911; marca RC, sin número, 29 cajones, vapor Warthburg, paquete 4854, fecha de entrada Octubre de 1911; marca en diamante BAPT, ambas DK, sin número, 1 bulto, vapor Hipatia, paquete 4856 fecha de entrada Octubre de 1911; marca AM, número 103, 1 caja, vapor Hallanchive, paquete 5047, fecha de entrada Octubre de 1911; marca HS, sin número, 1 bordelesa, vapor Hallanchive, paquete 5047, fecha de entrada Octubre de 1911; marca VPN, sin número, 4 bordelesas, vapor Hallanchive, paquete 5047, fecha de entrada Octubre de 1911; marca en diamante PS, número 6013, 1 caja, vapor Verdi, paquete 5348, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca RGC, sin número, 46 cajas, vapor Cambodge, paquete 5321, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca GDR, sin número, 30 cascos, vapor R. Elena, paquete 5489, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca VFC, número 101 al 84, 48 cajones, vapor Rynland, paquete 5546, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca FC, sin número, 11 cajas, vapor O. Fredick, paquete 6057, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca Bohín, sin número, 1 caja, vapor O. Fredick, paquete 6057, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca en diamante JW, arriba AB, sin número, 7 cajas, vapor Hydaspes, paquete 225, fecha de entrada Enero de 1912; marca en diamante JW, arriba KN abajo JE, sin número, 1 caja, vapor Hidaspes, paquete 225 fecha de entrada Enero de 1912; marca HHC, sin número, 3 bolsas, vapor Sevilla, paquete 362, fecha de entrada Enero 24 de 1912; marca AG, número 8, 9, 2 cajas, vapor P. Bridge, paquete 484, fecha de entrada Enero 21 de 1912; marca en diamante JH 157, número 113 al 15, 3 cajas, vapor P. Bridge, paquete 484, fecha de entrada Enero 21 de 1912; marca en diamante ON, sin número, 21 cascos, vapor P. Bridge, paquete 484, fecha de entrada Enero 21 de 1912; marca GF, sin número, 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 891, fecha de entrada Febrero 28 de 1912; marca ACM, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 1221, fecha de entrada Marzo 18 de 1912; marca B, número 1, 1 bulto, vapor Reinfeld, paquete 247, fecha de entrada Marzo 18 de 1912; marca SL, sin número, 1 caja, vapor H. Wacth, paquete 422, fecha de entrada Enero 17 de 1912; marca Laillant, número 1, 1 bolsa, vapor Renney, paquete 798, fecha de entrada Febrero de 1912; marca en triángulo MV, B. Aires, sin número, 4 cajones, vapor Arabi, paquete 1521, fecha de entrada Abril 4 de 1912; marca en triángulo MV, abajo B. A., sin número, 2 cajones, vapor Arabi, paquete 1521, fecha de entrada Abril 4 de 1912; marca BF de K, sin número, 13 cajones, vapor E. Grange, paquete 1829, fecha de entrada Abril 26 de 1912; marca BF de K, sin número, 5 fardos, vapor E. Grange, paquete 1829, fecha de entrada Abril 26 de 1912; marca en diamante JH, 153 abajo SB, sin número, 5 cajas, vapor E. Grange, paquete 1829, fecha de entrada Abril 26 de 1912; marca RK, sin número, 1 caja, vapor Stolzenfls, paquete 1862, fecha de entrada Mayo 3 de 1912; marca SK, sin número, 1 bulto, vapor G. Castle, paquete 2036, fecha de entrada Mayo 1 2de 1912; marca GS, sin número, 1 bulto, vapor Borkun, paquete 2099 fecha de entrada Mayo 15 de 1912; marca EAP, sin número, 4 barriles, vapor E. Muscil, paquete 2203, fecha de entrada Mayo 22 de 1912; marca BAQ,. sin número, 7 bolsas, vapor E. Muscil, paquete 2203, fecha de entrada Mayo 22 de 1912; marca PBA, sin número, 2 lingotes, vapor J. Prince, paquete 2502, fecha de entrada Junio 9 de 1912; marca BZA, número 1912, 1 cajón, vapor Delfload, paquete 2579, fecha de entrada Junio 9 de 1912; marca en diamante DK, LPET arriba, números 101, 102, 2 tambores, vapor Gascony, paquete 2734, fecha de entrada Junio 23 de 1912; marca en diamante LBAPT, números 135 al 36, 2 cajones, vapor Tartary, paquete 3109, fecha de entrada Julio 18 de 1912; marca en diamante BAPT, números 149 al 50, 2 bultos, vapor Tartary, paquete 3109, fecha de entrada Julio 18 de 1912; marca SPC, número 23, 1 cajón, vapor Tartary, paquete 3109, fecha de entrada Julio 18 de 1912; marca RMF, números 100, 101, 2 cajones vapor Arensburg, paquete 3179, fecha de entrada Julio 22 de 1912; marca ER, sin número, 250 bolsas, vapor Zaaland, paquete 3302, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca ROJA, sin número, 5 barras, vapor A. S. Lamornaix, paquete 4058, fecha de entrada Septiembre 21 de 1912; marca MRL, sin número, 2 barras, vapor A. S. Lamornaix, paquete 4058, fecha de entrada Septiembre 21 de 1912; marca HCL, sin número, 1 bocoy, vapor O. Prince, paquete 4200, fecha de entrada Septiembre 28 de 1912; marca Expreso Villalonga, número 2, 1 cajón, vapor O. Prince, paquete 4200, fecha de entrada Septiembre 28 de 1912; marca RP, números 2118 al 39, 20 cajones, vapor Burgundy, paquete 4306, fecha de entrada Octubre 5 de 1912; marca CP, sin número, 1 cajón, vapor Bermuda, paquete 4559, fecha de entrada Octubre 20 de 1912; marca AC, sin número, 1 cajón, vapor M. Bernards, paquete 4915, fecha de entrada Noviembre 11 de 1912; marca Ñato, sin número, 1 barrica, vapor Tercero, paquete 5018, fecha de entrada Noviembre 15 de 1912; marca I colorada, sin número, 48 caños, vapor Dowagote, paquete 5262, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca N, sin número, 1247 bultos, vapor San Nicolás, paquete 5494, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca C, sin número, 148 bultos, vapor San Nicolás, paquete 5494, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca K, sin número, 174 bultos, vapor San Nicolás, paquete 5494, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; sin marca, sin número, 100 bultos, vapor San Nicolás, paquete 5494, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca CMC, números 365 al 91, 27 cajones, vapor Lynorta, paquete 5523, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca LF. números 1347 al 2, 2 cajones vapor Lynorta, paquete 5523, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca BCC, sin número, 3 bolsas, vapor Vasari, paquete 5560, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca en triángulo CC, sin número, 37 cascos, vapor Hungarian, paquete 5597, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca en triángulo RH, sin número, 150 bultos. vapor Rembrandt, paquete 5685, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca en triángulo LH, número 13, 1 fardo, vapor L, Grange, paquete 5754, fecha de entrada Diciembre 29 de 1912; marca GC, número 4793, 1 cajón, vapor B. Aires, paquete 5788, fecha de entrada Diciembre 31 de 1912; marca BC, sin número, 54 bultos, vapor E. von Belgú, paquete 6084, fecha de entrada Diciembre 26 de 1911; marca I blanca, sin números, 5 atados, vapor E. von Belgú, paquete 6084, fecha de entrada Diciembre 26 de 1911; marca PL, sin número, 14 cajones, vapor Yang Esé, paquete 833, fecha de entrada Febrero de 1911; marca PBC, sin número, 1 casco, vapor Yang Esé, paquete 833, fecha de entrada Febrero 26 de 1911; marca AN, número 1, 1 bulto, vapor Virginia, paquete 2328, fecha de entrada Mayo de 1911; marca LG, sin número, 125 bordelesas, vapor Virginia, paquete 2328, fecha de entrada Mayo de 1911; marca PS, sin número, 10 barriles, vapor Virginia, paquete 2328, fecha de entrada Mayo de 1911; marca RC, sin número, 2 cajones, vapor Virginia, paquete 2328, fehca de entrada Mayo de 1911; marca VG, sin número, 14 bordelesas, vapor Virginia, paquete 2328, fecha de entrada Mayo de 1911; marca MA, número 1, 1 cajón, vapor Virginia, paquete 2328, fecha de entrada Mayo de 1911; marca GR, números 1 al 30, 30 cajones, vapor Virginia, paquete 2328, fecha de entrada Mayo de 1911; marca BC, números 817 al 79, 63 esqueletos, vapor Sphitead, paquete 3521, fecha de entrada Julio de 1911; marca BC, sin número, 123 cajones, vapor P. Bunge, paquete 4812, fecha de entrada Octubre de 1911; marca CCC, sin número, 23 cajones, vapor P. Bunge, paquete 4812, fecha de entrada Octubre de 1911; marca UH, sin número, 1 lío, vapor P. Bunge, paquete 4812, fecha de entrada Octubre de 1911; marca BC, sin número, 44 esqueletos, vapor B. Bayens, paquete 5365, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca BC, números 1447-48-60, 3 cajones, vapor G. de Lastlan, paquete 6050, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca BC, número 90, 1 cajón, vapor G. de Lastlau, paquete 6050, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca NC, contramarca 6713, números 31-32, 2 bultos, vapor Navarra, paquete 636, fecha de entrada Febrero de 1912; marca en diamante AAT, sin número, 2 cajones, vapor Ensenada, paquete 1060, fecha de entrada Marzo 7 de 1912; marca G, número 79, 1 cajón, vapor Ensenada, paquete 1060, fecha de entrada Marzo 7 de 1912; marca en diamante LRC, números 1177-78, 2 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 4397, fecha de entrada Octubre 5 de 1912; marca en diamante BC, 493, sin número, 1 bulto, vapor H. Scot, paquete 4436, fecha de entrada Octubre 12 de 1912; marca en diamante BC, 692, números 4372 al 73, 2 bultos, vapor H. Scot, paquete 4436, fecha de entrada Octubre 12 de 1912; marca CCSA, números 1-2, 2 barriles, vapor Potaro, paquete 4714, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca CH, número 3, 1 1 cajón, vapor Potaro, paquete 4714, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca Vives y Cía., sin número, 10 cajones, vapor Potaro, paquete 4714, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca SOV, número 11709, 1 cajón, vapor Potaro, paquete 4714, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca EG, sin número, 27 cajones, vapor Lyntón, paquete 5952, fecha de entrada Noviembre 18 de 1912. — El Gefe.

v-12 noviembre.

Edicto:

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a don Nasao y a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete certificado, que según la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resulta contener dos vestidos para señoritas, para que comparezca ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan, en el expediente Nº 150, Letra J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 4 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 noviembre.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a don Elías Vieira, ex despachante de la Intendencia de la Armada, para que comparezca ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de prestar declaración en el expediente Nº 683, Letra R, del año 1913, seguido por Roque Ridano contra la Intendencia de Marina, por falta de mercadería, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Aduana de la Capital. — Asesoría

y Sumarios. — Noviembre 4 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, en el lugar que hoy ocupa la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con los planos y pliegos de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que se encuentran a disposición de los interesados en la expresada oficina de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Rodríguez Peña 935, 2º. piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1914, a las dos pasado meridiano, para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 17 de Julio ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 4117 I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10, del canal Sud del Puerto de la Capital, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 7,80 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,80 metros, cuya construcción es de proas, forro interior pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9440 S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40 metros; puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 2863-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blck, 5 toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características con las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7948, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «Isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora: 4,97 metros, manga: 0,97 metros, puntal: 0,36 metros, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación, es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. Nº 10.885-R. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 del corriente, en el expediente número 3636-S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la isla denominada «Monte Viejo», y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros; manga 1,43 metros; puntal 0,50 centímetros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana» y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de tirantería metálica en las obras del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

v- 15 diciembre

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad del Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en la Inspección de Obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Of-v-16 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 12 del corriente mes de Noviembre, a la una pasado meridiano, para la pavimentación con adoquines de granito sobre base de hormigón, de las zonas I, II, III y IV, de la sexta Sección y zonas I, II, III, IV y V de la séptima Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital. — Datos y nuevos formularios de propuestas, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1200. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1200. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Of. v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 del corriente mes de Noviembre, a las diez ante meridiano, para la provisión de 2.000.000 de adoquines de granito, 10.500 metros cúbicos de piedra rota, 14.300 metros cúbicos de arena Oriental y 2.200 metros lineales de cordón en bruto, con destino a la pavimentación de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1200. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

v-14 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de bulones de varias medidas.

Las propuestas deberán ser de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Administración.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 2 p. m, para la provisión de fierro en barras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — La Administración.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de aceite, pintura y aguarrás «Pratt».

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1914.— La Administración.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.), El que no quiera llevarlo abonando dicho importe, podrá consultar los gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados prévio abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en l Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el dí y hora indicados, en presencia de lo interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.867

Rivera

Noviembre 3 de 1914. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 noviembre.

Acta Nº 46.875



Noviembre 3 de 1914. — W. Symington y Co. Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 noviembre.

Acta Nº 46.872

Universal

Noviembre 3 de 1914. — Miguel Angel Spirito. — Utiles de cocina, de la clase 10.

v-12 noviembre.

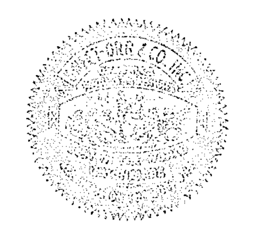
Acta Nº 46.876

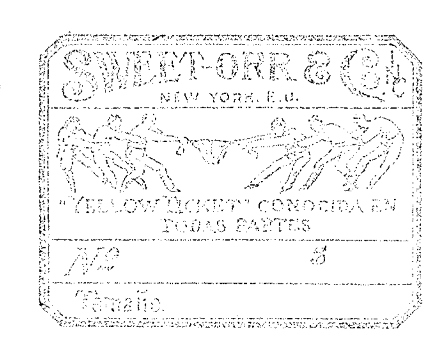
La Farfalla

Noviembre 3 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 noviembre.

Acta Nº 46.885





Noviembre 4 de 1914. — Sweet Orr y Co. Inc. — Confecciones para hombres, de la clase 16.

v-14 noviembre.

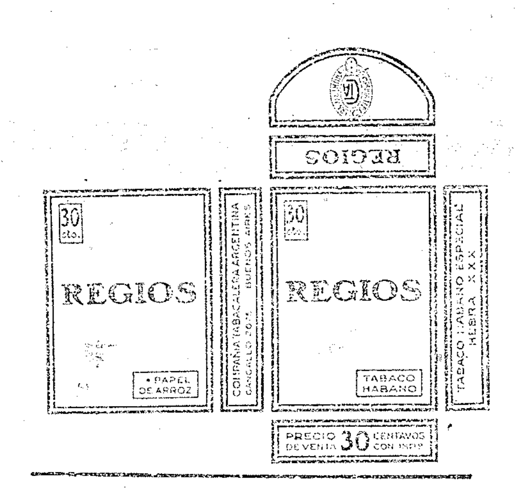
Acta Nº 46.879



Noviembre 3 de 1914. — Conti y Co. — Toda especie de preparaciones de toilette, de la clase 16.

v-14 noviembre.

Acta Nº 45488.



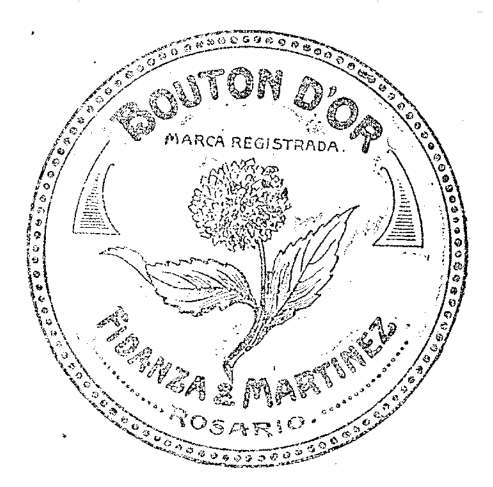
Mayo 29 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. (substituída).
v-17 noviembre

Acta Nº 46890.



Noviembre 6 de 1914.—Armouts y Rossi.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-17 noviembre

Acta Nº 46893.



Noviembre 6 de 1914. — Fidanza y Martínez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 noviembre

Acta Nº 44122.

OZZOLA

Enero 20 de 1914. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).
v-17 noviembre

Acta Nº 46652.

Electrobiosinas

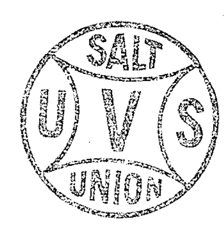
Octubre 8 de 1914. — Manuel J. Nélson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 noviembre

Acta Nº 46745.



Octubre 17 de 1914. — Francisco Migone. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
v-17 noviembre

Acta Nº 46874.



Noviembre 3 de 1914. — The Salt Unión Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 noviembre

Acta Nº 46882.

Boss

Noviembre 3 de 1914. — The Huenefeld Company. — Estufas, rejillas de horno, hornallas, hornos y tambores y aparatos de calefacción en general, de clase 14.
v-17 noviembre

Acta Nº 46887.



Noviembre 5 de 1914—Romero y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-17 noviembre

Acta Nº 46.868

Indio

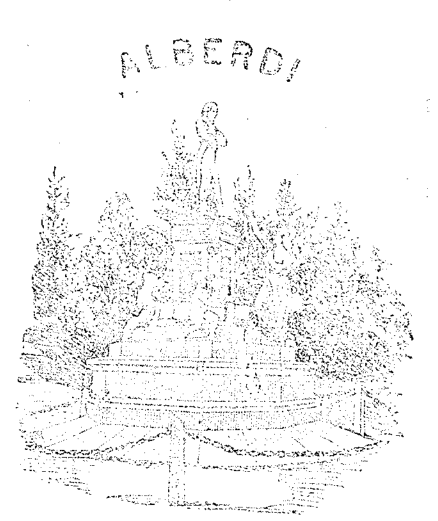
Noviembre 3 de 1914. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 noviembre.

Acta Nº 46.859



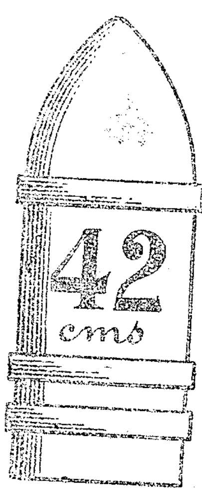
Octubre 31 de 1914. — Paul Dupin. — Substancia empleada como ingrediente en los productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22.
v-12 noviembre.

Acta Nº 46888



Noviembre 5 de 1914. — Romero y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 noviembre

Acta Nº 46891.



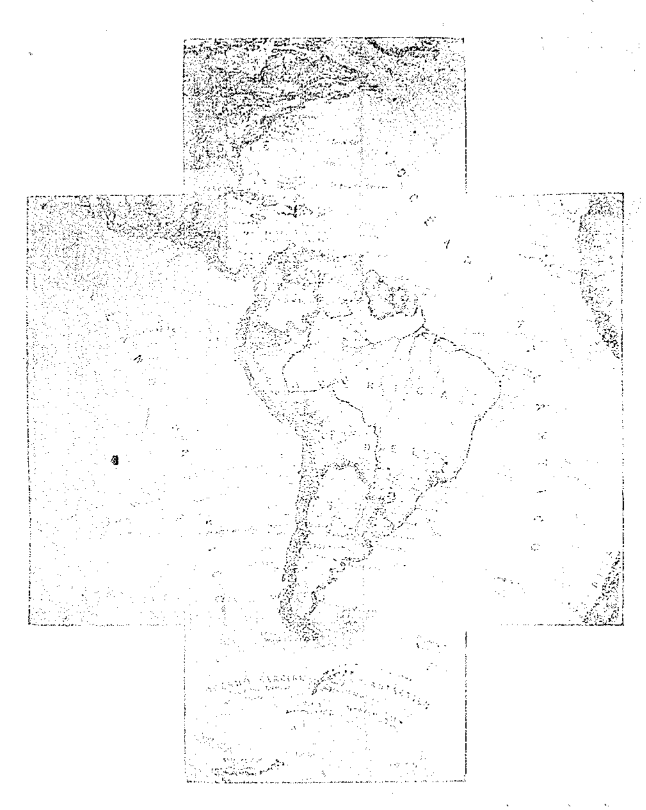
Noviembre 6 de 1914 — C. F. Markstahler. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-17 noviembre

Acta Nº 46892

Clásicos

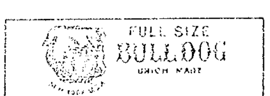
Noviembre 6 de 1914. — Genaro Fernández. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-17 noviembre

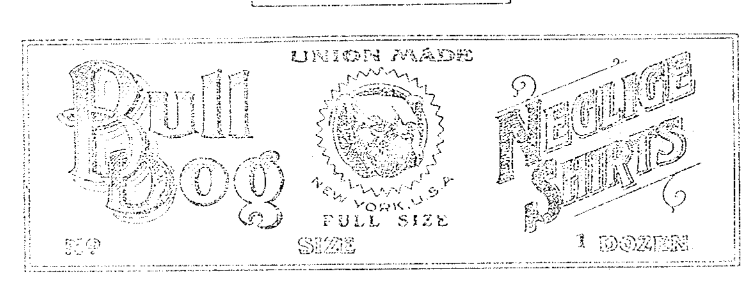
Acta Nº 46.877



Noviembre 3 de 1914. — M. Mayer. — Papelería en general, de la clase 18.
v-14 noviembre.

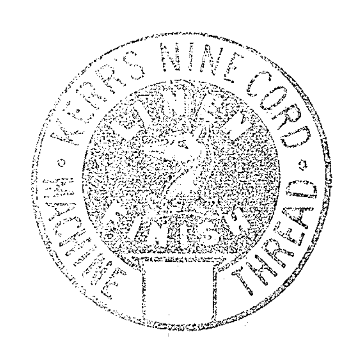
Acta Nº 46.886





Noviembre 4 de 1914. — Sweer Orr y Cº Inc. — Camisas de hombre, de la clase 15.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.883



Noviembre 3 de 1914. — Kerr y Company, Limited. — Hilos en general de cualquier materia, para coser, bordar, tejer, hilvanar y zurcir de la clase 16.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.884



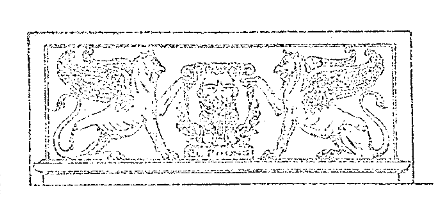
Noviembre 3 de 1914. — Kerr y Company, Limited. — Una clase de hilos de coser, de la clase 16.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.860

Bis

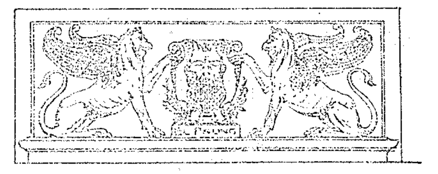
Noviembre 3 de 1914. — Hércules y Arístides H. Xondis. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v 14 noviembre.

Acta Nº 46.889



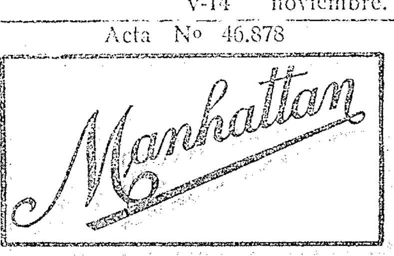
Noviembre 3 de 1914. — Alberto Rossi. — Substancias de perfumería, de la clase 16.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.881



Noviembre 3 de 1914. — Alberto Rossi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.878



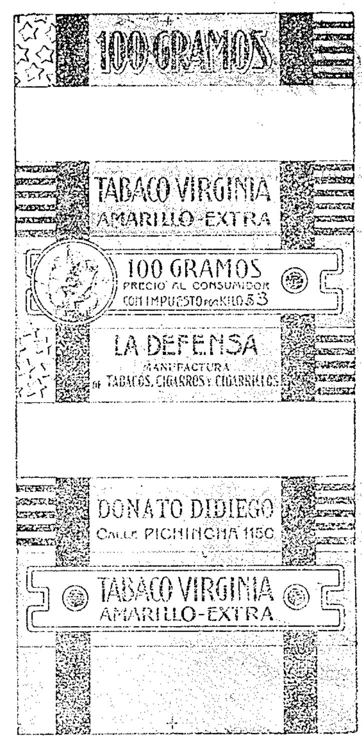
Noviembre 3 de 1914. — The Manhattan, Shirt Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.870

Saint-James

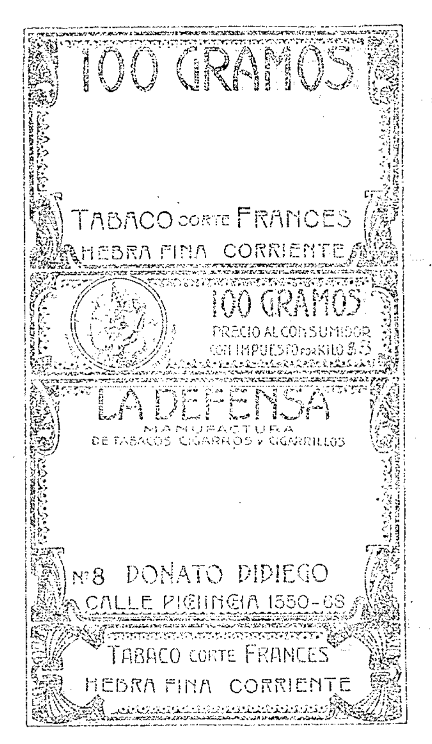
Noviembre 3 de 1914. — Ernesto Lambert y Cía. — Rhum, de la clase 23.
v-12 noviembre.

Acta Nº 36.390



Abril 16 de 1912. — Donado Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 36.391



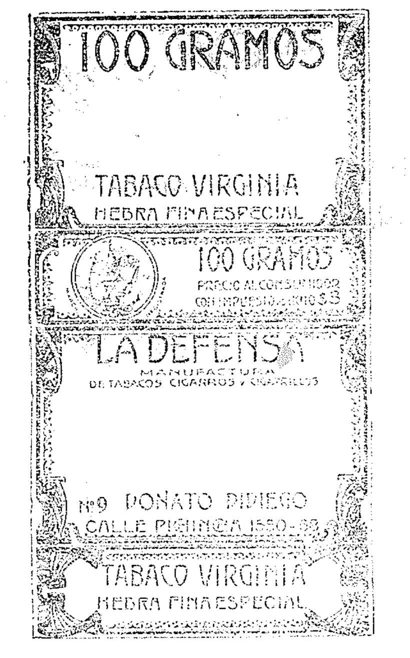
Abril 16 de 1912. — Donado Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 36.392



Abril 16 de 1912. — Donado Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 36.393



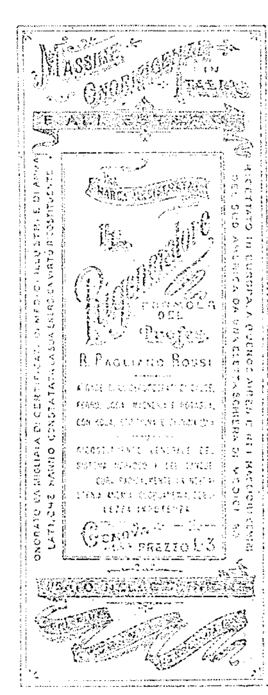
Abril 16 de 1912. — Donado Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 36.507



Abril 30 de 1912. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 43.187



Octubre 31 de 1913. — Lanzarini y Comín. — Una especialidad medicinal, de la clase 2, (modificada).
v-14 noviembre.

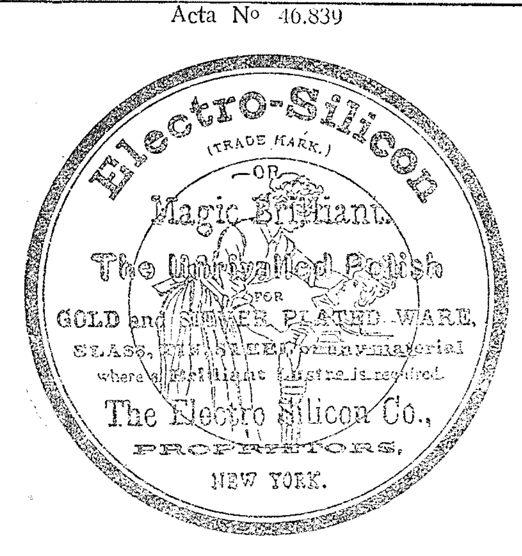
Acta Nº 46.849

"London Film"

Octubre 29 de 1914. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-12 noviembre.

Acta Nº 46.839

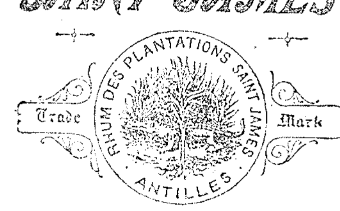


Octubre 29 de 1914. — The Electro Silicon Company. — Una substancia para limpiar y pulir, de la clase 14.

v-12 noviembre.

Acta Nº 46.869





Les Plantations St James doivent leur vieille réputation dans les hôtelles à leurs Rhums placés au 1.er rang par leur finesse à leur arôme

The St James Plantations owe to the superior quality of their rums the old established reputation in which they are held in the West Indies

SEUL IMPORTATEUR
P. LAMBERT, St PIERRE MARTINIQUE
MARSEILLE-PARIS-BORDEAUX

POUR EVITER TOUTE CONTREFAÇON, LES MARQUES, ETIQUETTES ET BOUTEILLE ONT ETE DÉPOSÉES CONFORMÉMENT AUX LOIS

Noviembre 3 de 1914. — Ernesto Lambert y Cía. — Rhum, de la clase 23.

v-12 noviembre.

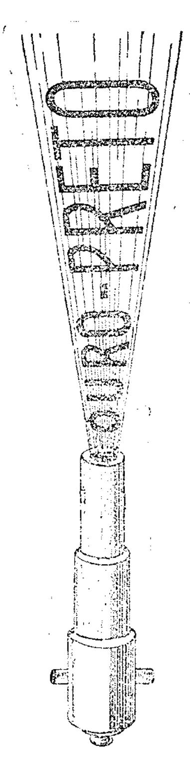
Acta Nº 46.873



Noviembre 3 de 1914. — Larquier, Ortiz y Cía. — Substancias para limpiar y pulir, de la clase 14.

v-12 noviembre.

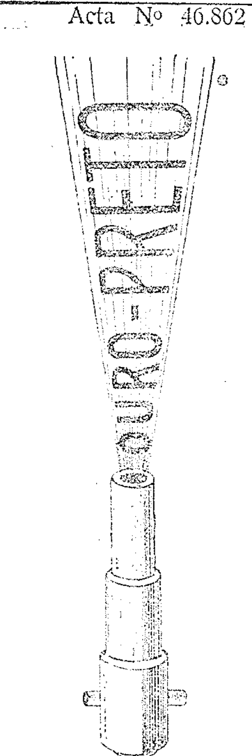
Acta Nº 46.861



Noviembre 2 de 1914. — Juan Tavola. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 noviembre.

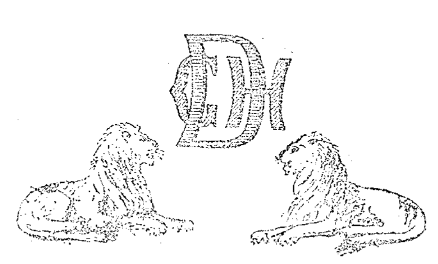
Acta Nº 46.862



Noviembre 2 de 1914. — Juan Tavola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 noviembre.

Acta Nº 46.863



Noviembre 2 de 1914. — De Giacomi Hnos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de de la clase 10.

v-12 noviembre.

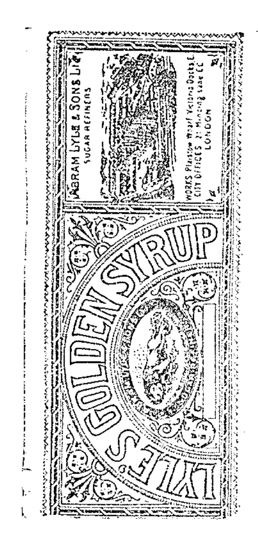
Acta Nº 46.777

Ravelstone Bond

Octubre 22 de 1914. — James A. Wheathey. — Papeles de escribir, de la clase 18 (corregida).

v-12 noviembre.

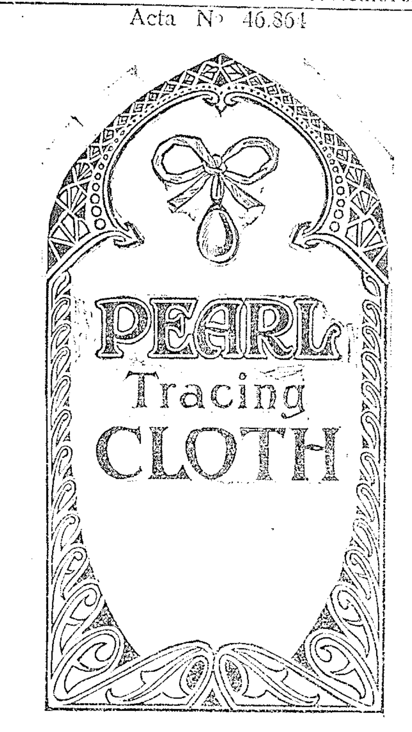
Acta Nº 46.866



Noviembre 3 de 1914. — Abran Lyle y Sons Limited. — Azúcares, mieles, dulces, de la clase 22.

v-12 noviembre.

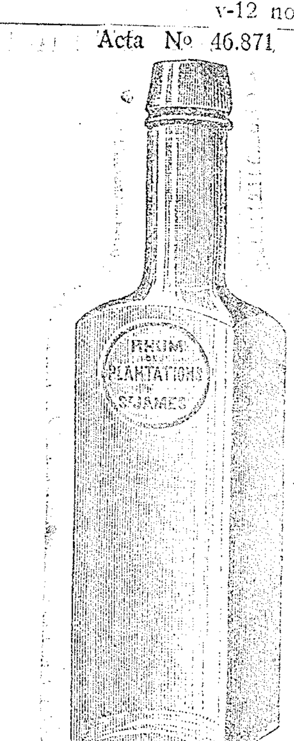
Acta Nº 46.864



Noviembre 3 de 1914. — Winterbottom Book Cloth Co. Limited. — Tela de calcar, de la clase 18.

v-12 noviembre.

Acta Nº 46.871



Noviembre 3 de 1914. — Ernesto Lambert y Cía. — Rhum, de la clase 23. (envase).

v-12 noviembre.

Acta Nº 46.865

Salsa Inglesa

Noviembre 3 de 1914. — Lea y Perrins. — Salsas, de la clase 22.

v-12 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.